



INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO SISTEMA PENITENCIARIO AÑO 2019



**PRESENTACIÓN
Ventana
Metodológica**

**DIAGNÓSTICO
PENITENCIARIO
AÑO 2019**

I. Justificación

El Sistema Penitenciario y los Derechos Humanos

Es fundamental para el trabajo de la Comisión, de ahí su competencia para realizar investigaciones a los centros de reclusión, detención o custodia, cuando existan indicios de posibles violaciones de derechos humanos.

Con base en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece:

“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.”

Así, el actuar de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo resulta sustancial, vigilando la correcta aplicación de las “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos”¹ además de todos los protocolos, convenciones, leyes y Normas Oficiales Mexicanas sobre el tema.

La Ley Nacional de Ejecución Penal² tiene por objeto:

- I. Establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial;
- II. Establecer los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal, y
- III. Regular los medios para lograr la reinserción social.

¹ <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx>

² <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lnep.htm>

Lo anterior, sobre la base de los principios, garantías y derechos consagrados en la Constitución, Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y en esta Ley. Se establecen una serie de principios rectores que se deberán seguir:

Dignidad. Toda persona es titular y sujeta de derechos y, por lo tanto, no debe ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o los particulares.

Igualdad. Las personas sujetas a esta Ley deben recibir el mismo trato y oportunidades para acceder a los derechos reconocidos por la Constitución, Tratados Internacionales y la legislación aplicable, en los términos y bajo las condiciones que éstas señalan.

No debe admitirse discriminación motivada por origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y con el objeto de anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Las autoridades deben velar porque las personas sujetas a esta ley sean atendidas a fin de garantizar la igualdad sobre la base de la equidad en el ejercicio de sus derechos. En el caso de las personas con discapacidad o inimputabilidad deben preverse ajustes razonables al procedimiento cuando son requeridos, así como el diseño universal de las instalaciones para la adecuada accesibilidad.

Legalidad. El Órgano Jurisdiccional, el Juez de Ejecución y la Autoridad Penitenciaria, en el ámbito de sus atribuciones, deben fundar y motivar sus resoluciones y determinaciones en la Constitución, en los Tratados, en el Código y en esta Ley.

Debido Proceso. La ejecución de medidas penales y disciplinarias debe realizarse en virtud de resolución dictada por un Órgano Jurisdiccional, el Juez de Ejecución o la autoridad administrativa de conformidad con la legislación aplicable, mediante procedimientos que permitan a las personas sujetas a una medida penal, ejercer debidamente sus derechos ante la instancia que corresponda, de conformidad con los principios internacionales en materia de derechos humanos.

Transparencia. En la ejecución de las sanciones penales, exceptuando el expediente personal de la persona sentenciada, debe garantizarse el acceso a la información, así como a las instalaciones penitenciarias, en los términos que al efecto establezcan las leyes aplicables.

Confidencialidad. El expediente personal de la persona privada de su libertad tendrá trato confidencial, de conformidad con la ley en la materia, y sólo podrán imponerse de su contenido las autoridades competentes, la persona privada de la libertad y su defensor o las personas directamente interesadas en la tramitación del caso, salvo las excepciones establecidas en la Constitución y las leyes aplicables.

Publicidad. Todas las cuestiones que impliquen una sustitución, modificación o extinción de las penas y que por su naturaleza e importancia requieran celebración de debate o producción de prueba, se ventilarán en audiencia pública ante el Juez de Ejecución. La publicidad sólo podrá restringirse en los casos de excepción que determinen las leyes aplicables.

Proporcionalidad. Toda intervención que tenga como consecuencia una afectación o limitación de los derechos de las personas privadas de la libertad por parte de las autoridades competentes debe ser adecuada, estrictamente necesaria y proporcional al objeto que persigue la restricción.

Reinserción social. Restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos.

El DIAGNÓSTICO PENITENCIARIO correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE DE 2018³ realizado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo resalta que:

- 1. Previos estudios y valoración, en su caso, proceder al cierre de las Cárceles Distritales de Zacualtipán, Atotonilco el Grande y Tizayuca, por ser creadas para albergar a personas sancionadas por infracciones administrativas, cuya finalidad no es de reinserción social.*
- 2. Se brinde a las personas privadas de la libertad, tres veces al día, alimentos balanceados, higiénicos, en buen estado, de sabor y aspecto agradables, en cantidad suficiente para que les nutran.*
- 3. Proporcionar un suministro suficiente, salubre, aceptable y permanente de agua para el consumo y cuidado personal de las personas privadas de la libertad.*
- 4. Que el personal de las instituciones de reclusión cuente con el perfil adecuado, con competencias profesionales de acuerdo a los fines del sistema penitenciario. En los lugares en los que aún se encuentran bajo el mando policial se remplace por el personal idóneo conforme a las normas y estándares nacionales e internacionales.*
- 5. Que se continúe con la instalación de circuitos cerrados de seguridad en los Centros, brindando el mantenimiento necesario para su debido funcionamiento, respetando en todo momento los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.*
- 6. Llevar a cabo acciones necesarias a fin de asegurar la prestación adecuada de los programas de protección de la salud en los centros de reclusión tanto para la población interna, como para los hijos de las mujeres que se encuentren en reclusión.*
- 7. Se continúen realizando acciones para lograr una efectiva separación de mujeres y hombres personas privadas de la libertad, así como de los procesados, sentenciados y de los grupos de mayor a menor peligrosidad, previo estudio de personalidad.*
- 8. Para mejorar las condiciones de vida de las mujeres privadas de su libertad, con base en la perspectiva de género, habilitar espacios que satisfagan sus necesidades esenciales y su dignidad; para que cuenten con lugares aptos para el trabajo, educación y el deporte.*

³ <https://cdhhgo.org/home/wp-content/uploads/2019/08/DIAGN%C3%93STICO-PENITENCIARIO-SEGUNDO-SEMESTRE-2018.pdf>

9. En relación a los niños y niñas que viven con sus madres en el interior de los Centros Penitenciarios, es necesario se habiliten áreas idóneas como guarderías infantiles o impartición de educación básica para la permanencia de los menores, con el propósito de garantizar el Interés Superior de la Niñez, los derechos a la maternidad, salud, familia y una estancia digna de manera prioritaria.

10. Verificar que el lugar de internamiento, se encuentre lo más cercano posible a las personas que integran su entorno familiar, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social.

11. Se reitera que, conforme a las posibilidades existentes, se atienda el Informe especial sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión de la República Mexicana, emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el cual puede ser consultado en la página electrónica de ese organismo nacional www.cndh.org.mx

12. En los Centros donde sea necesario incrementaron el número de personal de custodia, así como la capacitación a éstos, ello con la finalidad de que desarrollen sus funciones con mayor respeto a los derechos humanos.

13. Continuar con la impartición de capacitaciones dirigidas a la población interna, considerando los ámbitos médico-psicológico, pedagógico y ocupacional para aportar mayores elementos en su proceso de reinserción y mejorar sus capacidades, incluso en el área laboral, para lo cual es necesario brindarles formación de acuerdo a sus aptitudes y grado de escolaridad, lo que les permitirá contar con una actividad remunerada en su beneficio y el de sus familias y, que al lograr su libertad, puedan contar con una opción laboral.

14. Con el debido control de seguridad, permitir que la población penitenciaria permanezca informada de lo que ocurre al exterior de dichos Centros, ello a través de medios radiofónicos o televisivos, previamente autorizados y en horarios determinados.

15. Conforme a las posibilidades que tiene el Estado, atender el documento emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en donde expone la situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en centros penitenciarios en la República Mexicana, el cual puede ser consultado en la página electrónica de ese organismo nacional www.cndh.org.mx

16. Verificar la gobernabilidad que existe en los centros penitenciarios, mediante la aplicación de Protocolos, para efecto de tener una visión sobre los Centros de Reinserción Social o Cárceles Distritales que presentan o no indicios de ingobernabilidad y determinar las medidas y/o acciones a aplicar.

17. Continuar con la revisión de los procedimientos que desarrolla el personal de seguridad y vigilancia al interior de los Centros de Reinserción Social y Cárceles Distritales, para evitar actos de corrupción, extorsiones, abusos o malos tratos a las personas internas.

18. Es sumamente importante contar con parámetros reales para conocer el cumplimiento de la Reinserción Social, el cual es el objetivo central en nuestro sistema penitenciario, el que debe tener datos precisos y reales para tomar las decisiones respectivas para que las políticas públicas en la materia se enfoquen a atender los requerimientos y realizar las adecuaciones que fueren necesarias.

19. Continuar con el traslado de procesados y sentenciados del fuero federal a los Centros Federales de Reinserción Social, en cumplimiento al convenio suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Hidalgo.

20. Insistir en la necesidad de disminuir la sobrepoblación en los centros de internamiento, con la edificación de los centros penitenciarios que sean necesarios, lo que permitirá evitar la sobrepoblación en los centros y cárceles.

21. La Secretaría Ejecutiva de esta Comisión continúa a disposición de las autoridades penitenciarias a efecto de brindar cursos-talleres, pláticas y conferencias para la defensa, protección, promoción y difusión de los derechos humanos, para dirigirlas a la población penitenciaria, al personal administrativo y operativo de los centros.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo reforzará su labor en la vigilancia y protección de los derechos humanos de las personas en reclusión. Por estas razones, se desarrolla una metodología tanto para la elaboración como para la aplicación y presentación de resultados del Diagnóstico Penitenciario.

El Diagnóstico Penitenciario 2019 cuenta con dos apartados generales, uno de ellos corresponde específicamente a los datos generados por la misma autoridad penitenciaria y, el otro, por datos recopilados de manera directa a través de la población penitenciaria.

Cabe resaltar que esta nueva metodología está basada en diferentes documentos normativos que dan sustento a la política penitenciaria y de ejecución de penas tanto a nivel nacional como internacional; así, el marco normativo referencial es:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos publicadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.
- Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes
- Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas
- SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2016, así como los Votos Particular del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Concurrente del Ministro Javier Laynez Potisek.
- RECOMENDACIÓN GENERAL de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No. 28/2016
- RECOMENDACIÓN GENERAL de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No. 30/2017
- RECOMENDACIÓN GENERAL de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No. 33/2018

II. Metodología

1. Información proporcionada por la autoridad penitenciaria.

I. UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL Y CÁRCELES DISTRITALES	II. POBLACIÓN PENITENCIARIA	III. INFRAESTRUCTURA	IV. GOBERNABILIDAD	V. REINSECCIÓN SOCIAL
VI. DEFUNCIONES	VII. FUGAS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	VIII. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON ENFERMEDAD DE TIPO MENTAL	IX. POBLACIÓN INDÍGENA	X. MUJERES EN RECLUSIÓN
XI. POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE ORIGEN EXTRANJERO	XII. ÁREAS DE SANCIONES	XIII. PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	XIV. CÁRCELES DISTRITALES	

La información relacionada a los 14 (catorce) rubros citados será proporcionada por la autoridad estatal responsable del Sistema Penitenciario en el Estado, haciendo énfasis en:

- a) Ubicación física de los centros de reinserción,
- b) Cantidad de personas privadas de la libertad en cada uno de ellos, sexo de las PPL,
- c) Inversiones y adecuaciones, así como acciones correctivas, acciones mayores, obras realizadas con la aplicación del FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) en la infraestructura penitenciaria y condiciones de limpieza en los Centros de Reinserción Social,
- d) Gobernabilidad en los centros de reinserción con base en estándares internacionales y a los artículos 19, 20, 23, 25 y 41 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que “el Estado, al privar de la libertad a una persona, se coloca en una especial posición de garante de su vida e integridad física. Al momento de detener a un individuo, el Estado lo introduce en una “institución total”, como es la prisión, en la cual los diversos aspectos de su vida se someten a una regulación fija, y se produce un alejamiento de su entorno natural y social, un control absoluto, una pérdida de intimidad, una limitación del espacio vital y, sobre todo, una radical disminución de las posibilidades de autoprotección.

De igual forma, se toma para este punto lo establecido en la Recomendación General número 30/2017 sobre condiciones de Autogobierno y/o Cogobierno en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana (Comisión Nacional de Derechos Humanos).

- e) Reinserción Social con base en actividades laborales que desarrollan las Personas Privadas de la Libertad, desarrollo de actividades educativas, desarrollo de actividades deportivas.
- f) Atención y Servicio Médico.
- g) Alimentación.
- h) Visita Íntima.
- i) Defunciones dentro de los Centros de Reinserción.
- j) Fugas de Personas Privadas de la Libertad.
- k) Situación y Condiciones de las Personas Privadas de la Libertad con alguna enfermedad mental.
- l) Atención Psicológica y Psiquiátrica de las Personas Privadas de la Libertad.
- m) Población Indígena en los Centros de Reinserción Social y Cárceles Distritales.
- n) Población de Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reinserción Social, Cárceles Distritales y Centro de Internamiento para Adolescentes.
- o) Personas Privadas de la Libertad de Origen Extranjero, señalando su nacionalidad y el Centro de Reinserción en donde se encuentren.
- p) Área de Sanciones.
- q) Personal de Seguridad y Vigilancia.

POBLACIÓN PENITENCIARIA

Diseño de la Muestra

Se analizó la posibilidad de realizar un estudio que proporcionara de manera fidedigna una serie de resultados basados en la cantidad de personas entrevistadas y la manera de plantear las preguntas en el estudio. Para cumplir este objetivo se tomó en cuenta una serie de premisas, tanto para la realización de la validez del estudio, como para la aplicación del mismo. A continuación, se describirán los datos utilizados para validar y justificar el estudio.

El primer paso es el conocer y delimitar los datos que utilizaremos, con la finalidad de darnos cuenta qué cantidad de población total se tiene. Consultamos la base de datos de Instituciones Públicas que cuentan, en sus archivos, con esta información. La consulta a estas entidades quedará citada como fuente de datos.

La muestra es la parte del Universo total que servirá para darnos una aproximación de la situación de todo el conglomerado. La técnica de muestreo que utilizaremos será Determinística dividida en dos partes, la primera por cuotas y la segunda por conglomerados e itinerarios definidos.

Al diseñar la muestra, se tomaron en cuenta datos publicados tanto por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo con el objetivo de no contribuir a desviar los resultados que se pretenden recopilar.

a) Población Objeto de Estudio

En el segundo semestre de dos mil dieciocho, la tendencia de la población que se encuentra interna en los 16 centros penitenciarios en el Estado fue de 4,010 personas. Estas 4,010 personas reclusas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

3,812 personas reclusas en los 12 centros de reinserción social en el estado; 174 personas reclusas en las 3 cárceles distritales y 24 personas reclusas en el Centro de Internamiento para Adolescentes.

Del total de la población en reclusión, 3,722 son hombres, lo que representa el 93%, mientras que 288 son mujeres, cifra que constituye el 7%.

b) Datos base para el diseño de la muestra

Distribución Poblacional

CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL	PROCESADOS DEL FUERO COMÚN			SENTENCIADOS DEL FUERO COMÚN			PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL			SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL			TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL	
	SEXO	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	H	M		
ACTOPAN		68	2	70	56	1	57	0	0	0	1	0	1	125	3	128
APAN		49	3	52	32	1	33	0	0	0	0	0	0	81	4	85
HUASTECA		61	6	67	219	4	223	1	0	1	2	0	2	283	10	293
HUICHAPAN		16	3	19	45	2	47	1	0	1	2	0	2	64	5	69
IXMIQUILPAN		40	4	44	95	7	102	0	0	0	0	0	0	135	11	146
JACALA		22	1	23	52	0	52	0	0	0	0	0	0	74	1	75
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ		22	1	23	36	2	38	0	0	0	0	0	0	58	3	61
PACHUCA		331	26	357	961	103	1,064	83	9	92	83	7	90	1,458	145	1603
TENANGO DE DORIA		22	0	22	100	8	108	0	0	0	1	0	1	123	8	131
MOLANGO		39	0	39	111	4	115	0	0	0	0	0	0	150	4	154
TULA		160	18	178	266	28	294	6	0	6	6	0	6	438	46	484
TULANCINGO		172	22	194	356	12	368	11	2	13	8	0	8	547	36	583
SUBTOTAL		1,002	86	1,088	2,329	172	2,501	102	11	113	103	7	110	3,536	276	3,812

Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

CÁRCELES DISTRITALES

CÁRCELES DISTRITALES	PROCESADOS DEL FUERO COMÚN			SENTENCIADOS DEL FUERO COMÚN			PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL			SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL			TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL	
	SEXO	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H		M
ATOTONILCO EL GRANDE		10	0	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	20	0	20
TIZAYUCA		77	5	82	41	3	44	0	0	0	0	0	0	118	8	126
ZACUALTIPÁN		24	0	24	4	0	4	0	0	0	0	0	0	28	0	28
SUBTOTAL		111	5	116	55	3	58	0	0	0	0	0	0	166	8	174

Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES

CENTRO DE INTERNAMIENTO	PROCESADOS DEL FUERO COMUN			SENTENCIADOS FUERON COMUN			PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL			SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL			TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL	
	SEXO	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H		M
CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES		3	0	3	17	4	21	0	0	0	0	0	0	20	4	24
GRAN TOTAL		1,116	91	1,207	2,401	179	2,580	102	11	113	103	7	110	3,722	288	4,010

Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

Población Total objeto del estudio **4,010 personas**; la distribución por género es la siguiente:

Del total de la población en reclusión, 3,722 son hombres, lo que representa el 93%, mientras que 288 son mujeres, cifra que constituye el 7%.

c) Tamaño de la Muestra

El tamaño de la muestra estará dado por criterios científicos ya establecidos con el objetivo de contar con un nivel de confiabilidad aceptable. Se tomarán los datos proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo en el momento de realizar el Diagnóstico Penitenciario correspondiente al Segundo Semestre del año 2018 y publicados de manera oficial.

Construcción de la Muestra Estadística:

$$n = p(1 - p)/(E/Z)^2 + p(1 - p)/N$$

En donde:

n = Muestra

Z = Intervalo de Confianza

p = proporción

E = Error estándar

N = Población

d) Nivel e Intervalo de Confianza y Cantidad Muestral

El nivel de confianza del estudio versará en el 97% y un error estándar de ± 3 . Este nivel determinará, de igual forma, el diseño de la Cantidad Muestral.

99.733%	99%	97%	96%	95%
3.00	2.58	2.14	2.05	1.96

$$n = \frac{.97(1-.97)}{\left(\frac{.03}{2.14}\right)^2 + \frac{.97(1-.97)}{4010}}$$

$$n = 0.0291/0.0001964 + 0.00000726 = \mathbf{142.88}$$

e) Ajuste Muestral

Con la finalidad de no sesgar los resultados, al determinar la cantidad muestral del estudio, ésta se ajustará teniendo en cuenta el número ordinal entero superior si el número muestral es un entero con .5 a .9 de decimal y se tomará como referencia el número entero ordinal menor si el número Muestral es un entero con .01 a .49 de decimal.

Así se considerarán para este estudio a **143 personas en reclusión**. De igual forma, se mantendrán los criterios de proporcionalidad en la distribución por sexo en la muestra a aplicar, así como la proporcionalidad con base en la distribución cuantitativa por Centro de Reinserción Social y Centro de Internamiento para Menores.

Distribución de la Muestra Ajustada con base en las características de género:

NÚMERO TOTAL DE LA MUESTRA AJUSTADA 143 personas en reclusión.

Porcentaje por género

7% mujeres = 10 mujeres

93% hombres = 133 hombres

Las entrevistas se aplicarán en todos los Centros de Reinserción y Cárceles Distritales, así como en el Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Hidalgo.

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA

CENTRO DE REINserción SOCIAL	PROCESADOS DEL FUERO COMÚN			SENTENCIADOS DEL FUERON COMÚN			PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL			SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL			TOTAL HOMBRES		TOTAL MUJERES		TOTAL
	SEXO	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M		
ACTOPAN		68	2	70	56	1	57	0	0	0	1	0	1	125	3	128	
APAN		49	3	52	32	1	33	0	0	0	0	0	0	81	4	85	
HUASTECA		61	6	67	219	4	223	1	0	1	2	0	2	283	10	293	
HUICHAPAN		16	3	19	45	2	47	1	0	1	2	0	2	64	5	69	
IXMIQUILPAN		40	4	44	95	7	102	0	0	0	0	0	0	135	11	146	
JACALA		22	1	23	52	0	52	0	0	0	0	0	0	74	1	75	
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ		22	1	23	36	2	38	0	0	0	0	0	0	58	3	61	
PACHUCA		331	26	357	961	103	1,064	83	9	92	83	7	90	1,458	145	1603	
TENANGO DE DORIA		22	0	22	100	8	108	0	0	0	1	0	1	123	8	131	
MOLANGO		39	0	39	111	4	115	0	0	0	0	0	0	150	4	154	
TULA		160	18	178	266	28	294	6	0	6	6	0	6	438	46	484	
TULANCINGO		172	22	194	356	12	368	11	2	13	8	0	8	547	36	583	
SUBTOTAL		1,002	86	1,088	2,329	172	2,501	102	11	113	103	7	110	3,536	276	3,812	

1. ACTOPAN

3 Entrevistas. Proporción Estadística: 1 mujer y 2 hombres.

2. APAN

3 Entrevistas. Proporción Estadística: 1 mujer y 2 hombres.

3. HUASTECA

10 Entrevistas. Proporción Estadística: 1 mujer y 9 hombres.

4. HUICHAPAN

3 Entrevistas. Proporción Estadística: 1 mujer y 2 hombres.

5. IXMIQUILPAN

6 Entrevistas. Proporción Estadística: 1 mujer y 5 hombres.

6. JACALA

3 Entrevistas. Proporción Estadística: 1 mujer y 2 hombres.

7. MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

2 Entrevistas. Proporción Estadística: 1 mujer y 1 hombres.

8. PACHUCA DE SOTO

57 Entrevistas. Proporción Estadística: 4 mujeres y 53 hombres.

9. TENANGO DE DORIA

5 Entrevistas. Proporción Estadística: 1 mujer y 4 hombres.

10. MOLANGO

5 Entrevistas. Proporción Estadística: 1 mujer y 4 hombres.

11. TULA

17 Entrevistas. Proporción Estadística: 2 mujeres y 15 hombres.

12. TULANCINGO DE BRAVO

21 Entrevistas. Proporción Estadística: 2 mujeres y 19 hombres.

TOTAL. 135 Entrevistas. 17 mujeres y 118 hombres

CÁRCELES DISTRITALES

CÁRCELES DISTRITALES	PROCESADOS DEL FUERO COMÚN			SENTENCIADOS DEL FUERO COMÚN			PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL			SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL			TOTAL HOMBRES		TOTAL MUJERES	TOTAL
	SEXO	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
ATOTONILCO EL GRANDE		10	0	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	20	0	20
TIZAYUCA		77	5	82	41	3	44	0	0	0	0	0	0	118	8	126
ZACUALTIPÁN		24	0	24	4	0	4	0	0	0	0	0	0	28	0	28
SUBTOTAL		111	5	116	55	3	58	0	0	0	0	0	0	166	8	174

13. ATOTONILCO EL GRANDE

1 Entrevista. Proporción Estadística: 1 hombre

14. TIZAYUCA

4 Entrevistas. Proporción Estadística: 1 mujer y 3 hombres

15. ZACUALTIPÁN

1 Entrevista. Proporción Estadística: 1 hombre

TOTAL. 6 Entrevistas. 1 mujer y 5 hombres.

CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES

CENTRO DE INTERNAMIENTO	PROCESADOS DEL FUERO COMUN			SENTENCIADOS FUERON COMUN			PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL			SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL			TOTAL HOMBRES		TOTAL MUJERES	TOTAL
	SEXO	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES		3	0	3	17	4	21	0	0	0	0	0	0	20	4	24

16. CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES

2 Entrevistas. Proporción Estadística. 1 mujer y 1 hombre

TOTAL. 2 Entrevistas. 1 mujer y 1 hombre.

TOTAL. 143 ENTREVISTAS. PROPORCIÓN ESTADÍSTICA Y AJUSTE MUESTRAL SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA.

19 MUJERES Y 124 HOMBRES.

f) Tipo de Entrevista

La manera de obtener la información requerida será mediante cuestionarios previamente validados y, el tipo de entrevista, será directa personal en una muestra establecida.

g) Validación del Estudio

Para validar el estudio, se someterá el cuestionario que se aplicará a una serie de revisiones que realizará un **Comité Dictaminador** ajeno al desarrollo metodológico del documento; aprobado el cuestionario por dicho Comité se aplicará un estudio piloto a un 20% de la población muestral preestablecida. Mediante este ejercicio se corregirán errores de aplicación y de formulación contextual, ayudando así a reafirmar el nivel de seguridad. La selección de los entrevistados para la validación del cuestionario será de manera aleatoria, con la intención de no propiciar un sesgo en los resultados.

Se entregará una copia del formato del estudio a cada entrevistado, y se le dejará que conteste por sí solo. El encuestador sólo podrá intervenir a petición del entrevistado. El tiempo aproximado que la persona entrevistada deberá de tardar en contestar la encuesta es de 10 a 15 minutos. Al término de la actividad se le preguntará a cada uno su parecer acerca de la manera en que se realizó el estudio y, estas respuestas se anotarán en un anexo.

Las respuestas dadas por el encuestado servirán para mejorar el cuestionario en esta etapa previa a la aplicación formal del mismo. Los errores que se presenten en la entrevista de validación servirán para mejorar y reafirmar los resultados de la aplicación formal.

h) Lista de Observaciones que realizarán el equipo de encuestadores

El entrevistador anotará, al término de la jornada, una serie de observaciones en donde destacará las circunstancias que a su juicio impidieron el correcto desarrollo del ejercicio.

También, tendrá la obligación de anotar los comentarios que las personas entrevistadas le hicieron saber sobre la manera de conducción de la entrevista, el lenguaje de ésta y la duración de la misma, así como cualquier observación que el entrevistado le haga saber.

i) Información estadística y documental

En la elaboración de esta empresa se utilizarán una serie de datos para apoyar o sustentar la información que se pretende generar; es sustantivo el citar correctamente todas las fuentes, tanto estadísticas como bibliográficas, para, así, dar la seriedad y veracidad que se pretende en la realización de este análisis científico. La recopilación y síntesis de los resultados se realizará al término de cada jornada, esto con la finalidad de presentarlos en el menor tiempo posible.

j) Presentación y análisis de resultados

Los datos obtenidos se presentarán de manera gráfica y narrativa, sintetizando de manera eficaz los resultados.

k) Propuestas

Junto con la presentación y análisis correspondiente de los resultados, se destinará un apartado especial, en el cual, se darán a conocer conclusiones y acciones específicas.



I) Rubros Generales de información proporcionada por la autoridad penitenciaria, así como batería de preguntas que se aplicarán a las Personas Privadas de su Libertad.

Cuestionario de Calidad de Vida Penitenciaria 2019.

Instrucciones:

1. Llenar todos los rubros.
2. Tomar fotografías a color de las áreas del Centro de Reinserción o Cárcel Distrital y anexarlas al presente documento.
3. Verificar las mejoras importantes en relación al Diagnóstico anterior y citarlas.
4. Resaltar alguna circunstancia relevante y citarla.
5. La persona encargada de la visita será responsable de los datos que se establezcan en este formato; por tanto, deberá firmar con tinta al final del presente documento y recabar sello de la institución penitenciaria.

Características Generales

CARÁTULA DE VISITA	
Fecha: _____	Hora: _____
Municipio: _____	
Realizó la visita: _____	
Autorizó la Visita al Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital _____	

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL O CÁRCEL DISTRITAL	
Nombre del Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital: _____	
Domicilio del Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital: _____	
SEGURIDAD: Alta (___) Mediana (____) Baja (____)	
Tipo de Centro: CE.RE.SO _____	Cárcel Distrital _____
Estatal _____	Municipal _____

Nombre del Director: _____

Nombre del Subdirector: _____

Titular del Área Jurídica: _____

Nombre del Jefe de Seguridad: _____

El presente cuestionario es anónimo, conteste encerrando la respuesta que elija de la manera más honesta posible.

Condiciones Mínimas Generales:

Principio fundamental de no discriminación

1. ¿Ha sufrido discriminación por parte del personal o algún interno?

SÍ NO

Separación por categorías

2. ¿Dependiendo de su edad, sexo y situación jurídica, se encuentra separado de hombres o mujeres, de los que se encuentran cumpliendo condena de los detenidos en prisión preventiva y de los jóvenes o adultos, respectivamente?

SÍ NO

Celdas destinadas a las personas privadas de la libertad

3.- ¿Las condiciones de higiene de su celda son adecuadas?

SÍ NO

4- ¿Comparte su celda con más de tres personas? Si su respuesta es afirmativa, especifique el número de personas.

SÍ _____ NO

5- ¿Las celdas cuentan con ventilación adecuada?

SÍ NO

6.- ¿Las celdas cuentan con iluminación suficiente?

SÍ NO

7.- ¿La temperatura de las celdas está nivelada?

SÍ NO

Limpieza e higiene personal

8.- ¿El lugar destinado para bañarse y hacer del baño está limpio?

SÍ NO

9.- ¿Las condiciones de higiene respecto de espacios públicos son adecuadas? (Baños, Comedores, Espacios recreativos)

SÍ NO

10.- ¿Tiene acceso a ducharse por lo menos una vez al día?

SI NO

11.- ¿Tiene acceso a un lugar para hacer del baño?

SI NO

12.- ¿La institución le proporciona los insumos básicos de higiene? (Jabón, shampoo, cepillo, pasta de dientes, papel higiénico, etc.).

SÍ NO

13.- ¿Tiene acceso a servicios prestados por un dentista?

SÍ NO

Ropas y cama

14.- ¿El Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital le proporciona cobijas, mantas, almohadas, etc.?

SÍ NO

15.- ¿La institución le proporciona ropa y calzado?

SÍ NO

16.- ¿Tiene permitido hacer valer su derecho de lavandería?

SÍ NO

17.- ¿Cuenta con un espacio digno dónde dormir?

SÍ NO

Alimentación

18.- ¿Recibe tres comidas al día? (Desayuno, Comida y Cena)

SÍ NO

19.- ¿Recibe alimentos de buena calidad o en buen estado?

SI NO

20.- ¿Tiene acceso a agua potable?

SI NO

Ejercicio físico

21.- ¿Tiene la posibilidad de ejercitarse por lo menos una hora al día?

Servicios médicos

22.- ¿Cuenta con atención médica si así lo requiere?

SÍ NO

23.- ¿Los servicios médicos son de buena calidad?

SÍ NO

24.- ¿El Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital le proporciona los medicamentos necesarios?

SÍ NO



25.- ¿Tiene acceso a atención de salud mental si así lo requiere?

SÍ NO

26.- ¿La institución le brinda programas de prevención del suicidio?

SÍ NO

27.- ¿Tiene acceso a programas de tratamiento o prevención de adicciones?

SÍ NO

Disciplina y sanciones

28.- ¿Ha sido sometido a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte del personal o algún interno?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

29.- ¿Ha sufrido maltrato psicológico por algún funcionario o interno de este Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

30.- ¿Ha sido amenazado, condicionado u obligado a hacer algo en contra de su voluntad?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

31.- ¿Se ha visto comprometida su integridad física, moral, psicológica, sexual en alguna ocasión por alguna medida disciplinaria?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

Información y derechos de queja de las personas privadas de la libertad

32.- ¿Tiene permitido hacer valer su derecho de queja?

SÍ NO

Contacto con el mundo exterior

33.- ¿Tiene acceso a llamadas telefónicas?

SÍ NO



34.- ¿Le permiten ser visitado por sus familiares?

SÍ NO

35.- ¿Le han pedido dinero para permitirle ser visitado por sus familiares?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

36.- ¿Les han pedido a sus familiares alguna retribución económica por ingresar al Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital?

SÍ NO

Trabajo

37.- ¿Participa en algún programa de capacitación laboral?

SÍ ¿Cuál? _____ NO

38.- ¿Le han obligado a realizar trabajos inhumanos, degradantes o peligrosos?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

39.- ¿Le es permitido trabajar dignamente de acuerdo a sus aptitudes de manera remunerada?

SÍ NO

Instrucción y recreo

40.- ¿Tiene acceso a tiempo para su descanso o esparcimiento?

SÍ NO

41.- ¿Tiene participación en actividades deportivas, artísticas o culturales?

SÍ NO

42.- ¿Se le proporciona programas educativos para facilitar la terminación de sus estudios?

SÍ NO



Corrupción

43.- ¿Ha sido víctima de extorsión por parte de algún servidor público o interno?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

44.- ¿Le han pedido dinero por tener acceso a servicios básicos? (Agua, Luz, Alimentos, Baños).

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

45.- ¿Los funcionarios penitenciarios le han solicitado dinero para acceder a una celda digna?

SÍ NO

46.- ¿Algún servidor público o interno le ha solicitado dinero para garantizar su seguridad?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

47.- ¿Le es posible acceder a drogas o cualquier otra sustancia estupefaciente?

SÍ NO

48.- ¿Le es posible acceder a armas u objetos punzo cortantes?

SÍ NO

COMETARIOS Y OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR (A):

APARTADO ESPECÍFICO PARA MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Higiene personal

49.- ¿Tiene acceso a artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género?

SÍ NO

Atención de salud orientada expresamente a la mujer

50.- ¿La institución penitenciaria le proporciona atención preventiva de la salud pertinentes a su género? (Prueba de Papanicolaou, exámenes para cáncer de mama u otro tipo de cáncer).

SÍ NO

Registros personales

51.- ¿Usted o sus hijos han sido víctimas de inspecciones invasivas que atenten contra su dignidad?

SÍ NO

Disciplina y sanciones

52.- ¿Ha sido sujeto de sanciones que impliquen la prohibición del contacto con sus familiares, especialmente con los niños?

SÍ NO

Información a las mujeres privadas de la libertad y quejas recibidas de estas

53.- ¿Ha sido abusada física, psicológica o sexualmente por algún interno o funcionario público del Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

54.- En caso de haber sido víctima de abusos, ¿recibió orientación inmediata para denunciarlos?

SÍ NO

55.- En caso de haber sido víctima de abusos, ¿recibió protección y apoyo físico y psicológico?

SÍ NO



56.- En caso de haber sido víctima de violación y haber quedado embarazada a consecuencia de ello, ¿tuvo acceso a la interrupción de dicho embarazo?

SÍ NO

Mujeres privadas de la libertad embarazadas, lactantes y con hijos dentro del Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital

57.- ¿Tiene hijos dentro del Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital?

SÍ ¿Cuántos? _____

Niña (s) _____ Edad (es) _____ Niño (s) _____ Edad (s) _____ NO

58.- ¿Tiene acceso a servicios educativos para sus hijos?

SÍ NO

59.- ¿Le han negado el derecho de amamantar a su hijo (a)?

SÍ NO

60.- En el caso de estar, haber estado embarazada o en periodo de lactancia, ¿recibió los tratamientos y cuidados necesarios y adecuados respecto de su salud y alimentación?

SÍ NO

61.- ¿El Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital cuenta con áreas adecuadas para el pleno desarrollo de las niñas y niños que viven ahí?

SÍ NO

62.- ¿Sus hijos han sido víctimas de violencia física, psicológica o sexual?

SÍ NO

Corrupción

63.- ¿Algún funcionario de la institución le ha solicitado dinero para permitir la estancia de sus hijos en el Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital?

SÍ NO



COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR (A):

CUESTIONARIO PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LA LIBERTAD

Cuestionario de Calidad de Vida Penitenciaria 2019.

Instrucciones:

1. Llenar todos los rubros.
2. Tomar fotografías a color de las áreas del Centro de Internamiento para Adolescentes y anexarlas al presente documento.
3. Verificar las mejoras importantes en relación al Diagnóstico anterior y citarlas.
4. Resaltar alguna circunstancia relevante y citarla.
5. La persona encargada de la visita será responsable de los datos que se establezcan en este formato; por tanto, deberá firmar con tinta al final del presente documento y recabar sello de la institución penitenciaria.

Características Generales

CARÁTULA DE VISITA	
Fecha: _____	Hora: _____
Municipio: _____	
Realizó la visita: _____	
Autorizó la Visita al Centro de Internamiento para Adolescentes _____	

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES

Nombre del Centro de Internamiento para Adolescentes:

Domicilio del Centro de Internamiento para Adolescentes:

Nombre del Director: _____

Nombre del Subdirector: _____

Titular del Área Jurídica: _____

Nombre del Jefe de Seguridad: _____

El presente cuestionario es anónimo, conteste encerrando la respuesta que elija de la manera más honesta posible.

Condiciones Mínimas Generales:

Principio fundamental de no discriminación

1. ¿Ha sufrido discriminación por parte del personal o algún interno?

SÍ NO

Separación por categorías

2. ¿Dependiendo de su edad, sexo y situación jurídica, se encuentra separado de hombres o mujeres, de los que se encuentran cumpliendo condena de los detenidos en prisión preventiva respectivamente?

SÍ NO

Habitaciones destinadas a las personas privadas de la libertad

- 3.- ¿Las condiciones de higiene de su dormitorio son adecuadas?

SÍ NO

4- ¿Comparte su dormitorio con más de tres personas? Si su respuesta es afirmativa, especifique el número de personas.

SÍ _____ NO

5- ¿Los dormitorios cuentan con ventilación adecuada?

SÍ NO

6.- ¿Los dormitorios cuentan con iluminación suficiente?

SÍ NO

Limpieza e higiene personal

7.- ¿El lugar destinado para bañarse y hacer del baño está limpio?

SÍ NO

8.- ¿Las condiciones de higiene respecto de espacios públicos son adecuadas? (Baños, Comedores, Espacios recreativos)

SÍ NO

9- ¿Tiene acceso a ducharse por lo menos una vez al día?

SI NO

10- ¿Tiene acceso a un lugar para hacer del baño?

SI NO

11.- ¿La institución le proporciona los insumos básicos de higiene? (Jabón, shampoo, cepillo, pasta de dientes, papel higiénico, etc.).

SÍ NO

12.- ¿Tiene acceso a servicios prestados por un dentista?

SÍ NO

Ropas y cama

13.- ¿El Centro de Internamiento para Adolescentes le proporciona cobijas, mantas, almohadas, etc.?

SÍ NO

14.- ¿La institución le proporciona ropa y calzado?

SÍ NO

15.- ¿Tiene permitido hacer valer su derecho de lavandería?

SÍ NO

16.- ¿Cuenta con un espacio digno dónde dormir?

SÍ NO

Alimentación

17.- ¿Recibe tres comidas al día? (Desayuno, Comida y Cena)

SÍ NO

18.- ¿Recibe alimentos de buena calidad o en buen estado?

SI NO

19.- ¿Tiene acceso a agua potable?

SI NO

Ejercicio físico

20.- ¿Tiene la posibilidad de ejercitarse por lo menos una hora al día?

Servicios médicos

21.- ¿Cuenta con atención médica si así lo requiere?

SÍ NO

22.- ¿Los servicios médicos son de buena calidad?

SÍ NO

23.- ¿El Centro de Internamiento para Adolescentes le proporciona los medicamentos necesarios?

SÍ NO

24.- ¿Tiene acceso a la atención psicológica o de trabajo social si así lo requiere?

SÍ NO

25.- ¿La institución le brinda programas de prevención del suicidio?

SÍ NO

26.- ¿Tiene acceso a programas de tratamiento o prevención de adicciones?

SÍ NO

Disciplina y sanciones

27.- ¿Ha sido sometido a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte del personal o algún interno?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

28.- ¿Ha sufrido maltrato psicológico por algún funcionario o interno de este Centro de Internamiento para Adolescentes?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

29.- ¿Ha sido amenazado, condicionado u obligado a hacer algo en contra de su voluntad?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

30.- ¿Se ha visto comprometida su integridad física, moral, psicológica, sexual en alguna ocasión por alguna medida disciplinaria?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

Información y derechos de queja de las personas privadas de la libertad

31.- ¿Tiene permitido hacer valer su derecho de queja?

SÍ NO

Contacto con el mundo exterior

32.- ¿Tiene acceso a llamadas telefónicas?

SÍ NO

33.- ¿Le permiten ser visitado por sus familiares?

SÍ NO

34.- ¿Le han pedido dinero para permitirle ser visitado por sus familiares?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

35.- ¿Les han pedido a sus familiares alguna retribución económica por ingresar al Centro de Internamiento para Adolescentes?

SÍ NO

Trabajo

36.- ¿Participa en algún programa de capacitación laboral?

SÍ ¿Cuál? _____ NO

37.- ¿Le han obligado a realizar trabajos inhumanos, degradantes o peligrosos?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

Instrucción y recreo

38.- ¿Tiene acceso a tiempo para su descanso o esparcimiento?

SÍ NO

39.- ¿Tiene participación en actividades deportivas, artísticas o culturales?

SÍ NO

40.- ¿Se le proporciona programas educativos para facilitar la terminación de sus estudios?

SÍ NO

Corrupción

41.- ¿Ha sido víctima de extorsión por parte de algún servidor público o interno?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

42.- ¿Le han pedido dinero por tener acceso a servicios básicos? (Agua, Luz, Alimentos, Baños).

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

43.- ¿Algún servidor público o interno le ha solicitado dinero para garantizar su seguridad?

SÍ Autoridad Penitenciaria Interno Ambos NO

Protección a la intimidad

44.- ¿Ha sido objeto de individualización o señalamientos?

SÍ NO

Pluralidad de medidas resolutorias

45.- ¿Tuvo acceso a medidas no privativas de libertad?

SÍ NO

Prestación de asistencia

46.- ¿Ha recibido asistencia en materia de alojamiento, enseñanza o capacitación profesional, empleo o cualquiera otra forma de asistencia, útil y práctica, para facilitar el proceso de reinserción?

SÍ NO

Tratamiento en establecimientos

47.- ¿Se encuentra separado o separada de los adultos?

SÍ NO

48.- ¿Le permiten tener contacto constante con sus padres o tutores?

SÍ NO

49.- ¿Tiene acceso a formación académica adecuada?

SÍ NO

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR (A):

APARTADO ESPECÍFICO PARA MUJERES MENORES DE EDAD PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES

Higiene personal

50.- ¿Tiene acceso a artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género?

SÍ NO

51.- ¿Tiene acceso a programas de orientación sobre abuso y violencia sexual?

SÍ NO

52.- ¿Tiene acceso permanente a servicios de ginecología?

SÍ NO

53.- En el caso de encontrarse embarazada, ¿ha recibido apoyo y atención médica?

SÍ NO No Aplica

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR (A):

m) Presentación de resultados tanto de manera descriptiva como gráfica.

- Información proporcionada por la autoridad penitenciaria.

I. UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL Y CÁRCELES DISTRITALES	II. POBLACIÓN PENITENCIARIA	III. INFRAESTRUCTURA	IV. GOBERNABILIDAD	V. REINserCIÓN SOCIAL
VI. DEFUNCIONES	VII. FUGAS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	VIII. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON ENFERMEDAD DE TIPO MENTAL	IX. POBLACIÓN INDÍGENA	X. MUJERES EN RECLUSIÓN
XI. POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE ORIGEN EXTRANJERO	XII. ÁREAS DE SANCIONES	XIII. PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	XIV. CÁRCELES DISTRITALES	

I.- UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CÁRCELES DISTRITALES

A) CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL:

CENTRO REINSERCIÓN SOCIAL	DE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
ACTOPAN		CALLE PENSADOR MEXICANO S/N, COLONIA CENTRO NORTE, C.P. 42500, ACTOPAN, HGO.	01 (772) 727 2304	ssp.dgpyrs.crsactopan@gmail.com
APAN		PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, C.P. 43900, APAN, HGO.	01 (748) 912 2196	ssp.dgpyrs.crsapan@gmail.com

HUASTECA		PREDIO LA LIMA, CARR. HUEJUTLA-SAN FELIPE ORIZATLAN, KM. 16.5 C.P. 43040, JALTOCAN, HGO.	01 (771) 717 6000 EXT. 4553	ssp.dgpyrs.crs huasteca@gmail.com
HUICHAPAN		AV. HIDALGO N UM. 1, INTERIOR PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P. 42400, HUICHAPAN, HGO.	01 (761) 782 1022	ssp.dgpyrs.crs huichapan@gmail.com
IXMIQUILPAN		PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42300, IXMIQUILPAN, HGO.	01 (759) 723 2783	ssp.dgpyrs.crsixmiquilpan@gmail.com
JACALA		CALLE NICOLAS FLORES Y AV. REVOLUCIÓN, C.P. 42200, JACALA DE LEDEZMA, HGO.	01 (441) 293 3078	ssp.dgpyrs.crsjacala@gmail.com
MIXQUIAHUALA		PLAZA PRINCIPAL S/N, INT., PRESIDENCIA MUNICIPAL, C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.	01 (738) 725 0095	ssp.dgpyrs.crs mixquiahuala@gmail.com
MOLANGO		CARRETERA A ATEZCA S/N, C.P. 43100, MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.	01 (774) 745 0188	ssp.dgpyrs.crs molango@gmail.com
PACHUCA VARONIL		BOULEVARD DEL MINERO KM. 6.5, C.P. 42030, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	01 (771) 713 6539, 71 76000 EXT. 1600	ssp.dgpyrs.crs pachuca@gmail.com
PACHUCA FEMENIL		BOULEVARD DEL MINERO KM. 6.5, C.P. 42030, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	01 (771) 713 6539, 71 760 00 EXT. 1600	ssp.dgpyrs.crs fempachuca@gmail.com

TENANGO DE DORIA	CARRETERA PACHUCA-TENANGO S/N, C.P. 43480, TENANGO DE DORIA, HGO.	01 (776) 755 3610	ssp.dgpyrs.crstenango@gmail.com
TULA DE ALLENDE	CARRETERA TULA- MICHIMALOYA KM. 1.5, COLONIA LA MALINCHE, C.P. 42800, TULA DE ALLENDE, HGO.	01 (773) 732 5342	ssp.dgpyrs.crstula@gmail.com

TULANCINGO DE BRAVO	AVENIDA DE LOS LAURELES S/N, FRACCIONAMIENTO LA MORENA, C.P. 43625, TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	01 (775) 753 8088	ssp.dgpyrs.crstulancingo@gmail.com
CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	BOULERVAD EL MINERO S/N, ESQUINA CALLE TAMAULIPAS, COL. VENUSTIANO CARRANZA, PACHUCA DE SOTO, HGO.	01 (771) 713 1416	ssp.dgpyrs.cipa@gmail.com

B) CÁRCELES DISTRITALES:

CENTRO DE REINSENCION SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
ATOTONILCO EL GRANDE*	PLAZA INDEPENDENCIA S/N, C.P. 43300, ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.	01 (774) 743 2002 / 774 743 0040	seguridadpublica@atotonilcoelgrande.gob.mx
TIZAYUCA*	AVENIDA JUAREZ SUR S/N., BARRIO DE ATEMPA, C.P. 43800, TIZAYUCA, HGO.	01 (779) 796 2053	carcel.districtal18@gmail.com
ZACUALTIPÁN*	PLAZA DE LA CONSTITUCION NUM. 1, C.P. 43200, ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.	01 (774) 742 5520 / 774 742 0022 EXT. 118	zacualtipansp@gmail.com

II.- POBLACIÓN PENITENCIARIA

ESTADÍSTICA DE POBLACIÓN PENITENCIARIA A NOVIEMBRE 2019

CENTROS	FUERO COMUN						FUERO FEDERAL						GRAN TOTAL
	PROCESADOS		SENTENCIADOS		EJECUTORIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		EJECUTORIADOS		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
ACTOPAN	102	4	12	1	59	1	1	-	-	-	1	-	181
APAN	61	5	8	-	29	2	-	-	-	-	-	-	105
HUASTECA HIDALGUENSE	53	4	14	-	203	6	1	-	-	-	1	-	282
HUICHAPAN	24	4	2	-	43	1	1	-	-	-	1	-	76
IXMIQUILPAN	43	6	8	1	86	6	-	-	-	-	-	-	150
JACALA DE LEDEZMA	20	-	9	-	44	1	-	-	-	-	-	-	74
MIXQUIAHUALA	43	5	8	-	34	1	-	-	-	-	1	-	92
MOLANGO	48	3	8	-	101	2	1	-	-	-	-	-	163
PACHUCA	460	28	55	4	950	104	132	12	9	1	99	6	1,860
TENANGO DE DORIA	38	1	7	-	92	8	-	-	-	-	1	-	147
TULA DE ALLENDE	165	21	8	-	297	32	4	-	-	-	11	-	538
TULANCINGO DE BRAVO	197	20	51	4	320	10	12	2	-	-	6	-	622
ATOTONILCO EL GRANDE *	3	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
TIZAYUCA *	9	-	10	-	12	-	-	-	-	-	1	-	32
ZACUALTIPAN *	9	-	4	-	8	-	-	-	-	-	-	-	21
TOTALES	1,275	101	212	10	2,278	174	152	14	9	1	122	6	4,354

*Cárceles Distritales

CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	4	1	16	2	-	-	-	-	-	-	-	1	24
Gran Total de PPL en el Estado de Hidalgo													4,378

- **SOBREPOBLACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS**

CE.RE.SO.	GRAN TOTAL	CAPACIDAD DE CUPO			SOBRE CUPO EN %	
		H	M	TOTAL		
ACTOPAN	181	131	5	136	33.09%	CON SOBREPOBLACIÓN
APAN	105	69	5	74	41.89%	CON SOBREPOBLACIÓN
HUASTECA HIDALGUENSE	282	240	32	272	3.68%	CON SOBREPOBLACIÓN
HUICHAPAN	76	47	4	51	49.02%	CON SOBREPOBLACIÓN
IXMIQUILPAN	150	63	10	73	105.48%	CON SOBREPOBLACIÓN
JACALA DE LEDEZMA	74	44	3	47	57.45%	CON SOBREPOBLACIÓN
MIXQUIAHUALA	92	41	4	45	104.44%	CON SOBREPOBLACIÓN
MOLANGO	163	158	8	166	-1.81%	SIN SOBREPOBLACIÓN
PACHUCA	1,860	1,519	151	1,670	11.38%	CON SOBREPOBLACIÓN
TENANGO DE DORIA	147	166	10	176	-16.48%	SIN SOBREPOBLACIÓN
TULA DE ALLENDE	538	383	31	414	29.95%	CON SOBREPOBLACIÓN
TULANCINGO DE BRAVO	622	306	48	354	75.71%	CON SOBREPOBLACIÓN
ATOTONILCO EL GRANDE *	11	17	1	18	-38.89%	SIN SOBREPOBLACIÓN
TIZAYUCA *	32	49	12	61	-47.54%	SIN SOBREPOBLACIÓN
ZACUALTIPAN *	21	12	-	12	75.00%	CON SOBREPOBLACIÓN
T O T A L E S	4,354	3,245	324	3,569	21.99%	SOBREPOBLACIÓN

CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	TOTAL	H	M	TOTAL	SOBRE CUPO EN %	
		24	90	10	100	-0.76

GRAN TOTAL	4,378	3,335	334	3,669	19.32	SOBREPOBLACIÓN
-------------------	-------	-------	-----	-------	--------------	-----------------------

* CARCELES DISTRITALES



III.- INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

INFORME DE ACTIVIDADES 2019 QUE ABARCA DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2019

1.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

INVERSIÓN \$24, 692,207.79

OBRAS EN EJECUCIÓN:

MODULO DE MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD \$ 4, 632,445.72

METAS:

Habilitación de 23 estancias dobles, área de visita íntima, visita familiar, cubículos de atención, área de locutorios y sala de atención, consultorio médico, áreas de reinserción, cocina, lavandería, área de seguridad, almacén, patio, área de oficinas, aduana de personas, aduana vehicular y casetas de seguridad.

CERESO JALTOCAN \$ 3, 000,000.00

METAS:

Sustitución de herrería en estancias de edificio de sentenciados, rejas de ventilación, rejas de acceso, puertas y rejas de estancias, ampliación de muro en sección de área de visita familiar.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE TULA DE ALLENDE 2DA ETAPA

\$ 17, 059,762.07

METAS:

ÁREA VARONIL: Construcción de comedor general, mejoramiento de cocina, rehabilitación de áreas médicas, construcción de consultorio de odontología, construcción de 2 áreas de talleres generales, construcción de 2 talleres en área de sentenciados.

Construcción de 1 taller en área de procesados, ampliación y rehabilitación de área educativa, ampliación y rehabilitación de área de visita íntima, ampliación y rehabilitación de área de tercera edad, ampliación y rehabilitación de módulo de población vulnerable, ampliación y rehabilitación de módulo de medidas especiales, construcción de modulo para sanciones disciplinarias, rehabilitación de módulo de ingresos, rehabilitación de edificio de sentenciados, rehabilitación de edificio de procesados, reforzamiento de áreas de seguridad.

ÁREA FEMENIL: Ampliación y rehabilitación de estancias, construcción de comedor, construcción de cocina, construcción de área de visita familiar, construcción de área de visita íntima, construcción de taller y salón de usos múltiples, construcción de área de ingresos, construcción de área de locutorios

2.- FONDOS EXTRAORDINARIOS PARA CUMPLIR CON LA RECOMENDACIÓN M04 DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

INVERSIÓN \$2, 082,341.10

CERESO TULANCINGO

\$ 664,418.06

METAS:

Ampliación de 6 estancias en edificio de procesados, habilitación de baños, habilitación de regaderas generales y dotación de herrerías, colocación de pisos y habilitación de instalación eléctrica, impermeabilización y pintura en muros y plafones.

CERESO ACTOPAN

\$ 822,751.08

METAS:

Rehabilitación de estancias de nivel 1,2 y 3, dotación de luminarias tipo led, apagadores y contactos, rehabilitación de herrerías, rehabilitación de pintura en muros y plafones, sustitución de muebles sanitarios, construcción de muros húmedos, rehabilitación de red hidráulica y sanitaria.



CERESO FEMENIL PACHUCA

\$ 371,379.11

Construcción de red de descarga sanitaria, habilitación de red hidráulica, habilitación de red eléctrica y conexión a red general del centro.

CERESO TULA

\$ 223,793.10

Rehabilitación de red hidráulica y sanitaria de área femenil en baños de estancias, dotación de muebles sanitarios.

3.- GASTOS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD

INVERSIÓN \$2,170,320.42

ACCIONES REALIZADAS

114

CERESO PACHUCA VARONIL

Se construyeron 6 mesas de concreto para visita familiar y 7 anaqueles para el resguardo de las pertenencias de los PPL clasificados en área de vinculación al trabajo.

Se habilitó la unidad de prevención y atención contra las adicciones incluyendo dotación de luminarias, acabados e instalaciones hidráulica y sanitaria, así como rotulación de áreas del edificio.

Se trabajó en el cinturón de seguridad con la dotación de 18 ml de malla ciclónica de 2.5m altura acabado en concertina a rodapié; fijación a 3 hilos de púas que incluyó espadas y anclaje con base fija, tornillo y taquete de expansión.

Colocación de 25 ml de concertina tipo militar de 4 navajas, así como dotación de 2 luminarias de 200 watts tipo reflector para exterior, se trabajó en el edificio de la unidad de prevención y atención contra las adicciones (UPAA) con las siguientes acciones: dotación de 6 cubetas de pintura vinílica, impermeabilización de paredes laterales, dotación de 3 bultos de cemento para habilitar tapas de registros, dotación de tubería tipo CPVC (4 tramos de 6ml) incluye COPLES codos y TEE de 90 así como pegamento para habilitar tinaco.

Dotación de set de flotador y llave de válvula para tinaco, dotación de 2 piezas de tabla roca, pasta y cinta para resanar techo de consultorios, reparación de sanitarios y habilitación de lavabos y tazas, dotación de herrajes sanitarios, dotación de 5 lámparas tipo led de 120 mm para área de revisión, dotación de 2 extensiones de uso rudo de 5mt de largo para habilitar equipo de cómputo en área de gobierno.

Dotación de 2 tazas y accesorios para habilitar sanitarios en edificio central. En dicho edificio se realizó la instalación, reparación y nivelación del sistema eléctrico, dotando de cable calibre 10 en todas las zonas, pastillas de 10 AMPER, cajas, registros, soquets, focos, apagadores y contactos nuevos. En el área de adicciones, se llevaron a cabo trabajos para dotarla de una alimentación eléctrica independiente, dotación de 4 reflectores para exterior de 100 watts tipo led en cinturón de seguridad, dotación de (4 bultos de varita y lámina de plomo) para área médica, dotación de piedra braza, 5 bultos de cemento, grava y arena para rehabilitar firme en estancia 6 sentenciados.

Dotación de 2 reflectores para áreas de acceso.

CERESO FEMENIL PACHUCA

Se realizaron trabajos en áreas de gobierno con la construcción de almacén y biblioteca, así como la dotación de 3 anaqueles y la instalación de 2 chapas en puertas de área de biblioteca y almacén.

Rehabilitación de línea de abasto en cisternas, dotación de 10 focos tipo led, edificación de caseta de vigilancia, edificación de talleres, dotación de bases de PTR 4"x4" calibre 17 para desplantar techumbre de visita área femenil del CERESO Pachuca.

Se llevaron a cabo trabajos en el nuevo dormitorio y en oficinas de gobierno abarcando los siguientes aspectos: despalme y nivelación del área de patio del edificio nuevo de dormitorios.

Se construyeron 750 m² de piso de concreto hidráulico fc250kg/cm² de 15 cm de espesor armado con malla electro soldada 6-6/10-10, acabado escobillado y volteador.

En el espacio destinado a la cocina se construyó plancha de servicio acabado en loseta cerámica, se dotó de tarja y accesorios, así como salpicadera, se construyó de repisas tipo alacena en la parte superior y dotación de accesorios.

Se forjaron escalinatas de acceso al edificio; rotulación de estancias, dormitorios, baños y pasillos en ambos niveles.

Trabajos de mantenimiento al interior del edificio tales como aplicación de pintura vinílica 100% lavable en plafones y muros, colocaron de luminarias tipo led en todas las zonas y colocación de 2 puertas de herrería en el acceso a baños en nivel I y II.

Mantenimiento correctivo a la instalación hidráulica en baños, colocación de 7 tazas con caja, mangueras y herrajes en el área de maternidad.

Instalación de lavabos en baños de nivel I y II.

Mantenimiento correctivo a la instalación hidráulica general y en losetas de piso del segundo nivel de las estancias.

Dotación de accesorios eléctricos para la cocina; limpieza general en interior y exterior del edificio, se pulieron y limpiaron pisos; trabajos de mantenimiento y conexión para alimentar la instalación hidráulica.

Aplicación de pintura de esmalte en zona de escaleras; conexión hidráulica de 2" material CPVC para abastecer de forma independiente al centro, así como la dotación y colocación de flotadores en 3 cisternas.

Trabajos de mantenimiento en el portón del acceso principal como la aplicación de pintura de esmalte anticorrosiva y trabajos de herrería. Se dotó de tanque estacionario para abastecer cocina y calentadores del edificio.

En el área de gobierno se realizaron trabajos de albañilería para dotar de puerta de acceso al área de consultorios; trabajos eléctricos para dotar de conexiones en consultorios, mantenimiento correctivo de la instalación hidráulica y sanitaria del área de consultorios y rotularon de oficinas administrativas, dirección, área técnica, consultorio médico y biblioteca.

CERESO ACTOPAN

Se construyó la torre de vigilancia del patio 2, se dotó bomba de agua de 2 hp, set de colocación y reparación de instalación eléctrica; dotación de iluminación (reflectores 200 watts) en patios y aduana, construcción de 900 m² de concreto hidráulico de 15cm de espesor de fc250kg/cm².

Armado con malla electros soldada 6-6/10-10 en patio 2 del CERESO; construcción de cercado perimetral a base de malla ciclónica de 3mt de altura acabado en concertina militar de doble arpón; colocación de puerta de acceso en malla perimetral.

Construcción de acceso de concreto hidráulico para caseta de vigilancia; retiro de escombros, limpieza y despalle a mano.

Rehabilitación de control de luminarias exteriores; dotación de 6 luminarias exteriores tipo reflector de 200 watts en patio principal, patio 2 y patio 3.

Reparación de bomba de 2HP, sustitución de empaques. Construcción de escalera de acceso del área de patio a 1er nivel de concreto armado, construcción y dotación de puerta de acceso de 1.10 x2.10 de acero reforzada, mantenimiento a la caldereta de baños generales.

Dotación de 5 lavaderos, así como set de instalación y montaje, dotación de material para construir bodega de herramientas, se construyó la instalación eléctrica y línea de distribución del taller de usos múltiples.

Se realizó la dotación de tinaco y la conexión de la línea de abasto en patio II para baños de visitas dotación de 2 puertas de herrería para los baños de visitas del patio dos, habilitación de los mismos.

Construcción de techumbre de herrería para habilitar el área de trabajo, colocación de policarbonato opaco en la reja de acceso para delimitar el área femenil, así como en las ventanas de toda el área, habilitación de WC con dotación herrajes y kit de instalación.

Colocación de 2 regaderas, aplicación de pintura y reparación de la instalación eléctrica. En el área de conductas especiales, también del cuarto nivel, se habilitaron baños con dotación de taza, depósito de agua, herrajes, lavabos y kit de instalación y rehabilitación de la instalación eléctrica de corredor.

Se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento en las rejas de acceso de primero, segundo y cuarto nivel. Aplicación de pintura a los muros del patio uno. Dotación de lámparas para las diversas áreas del centro.

CERESO TULANCINGO

Ampliación del área de trabajo social, colocación de pastilla de 250 AMP.

En tablero general del centro, rehabilitación de la llegada de línea trifásica, balanceo de la carga de acceso, colocación de tablero para pastilla general, balanceo centro de carga de dormitorio y área de gobierno y se dio limpieza de registros eléctricos del centro.

Dotación de 2 rollos de concertina militar de doble arpón para reforzar perímetro de portón exterior, dotación de 2 pastillas de 250 amperes tablero de instalación balanceo y limpieza en registros.

CERESO TULA

Se suministró motobomba de 2HP y set de instalación a 2", además se realizaron trabajos de reparación de alimentación eléctrica (interruptor de navaja, fusible, cable #10, cambio de pastilla en tablero y balanceo).

CERESO MOLANGO

Se presentó la empresa MAC's para la fumigación de los dormitorios de procesados y sentenciados, baños generales, comedor, cocina, área de gobierno y los diferentes talleres, con la finalidad de controlar la fauna nociva.

También en este periodo inició la instalación del CCTV dentro del pedido/contrato no. 418m-2/2018, instalando 20 cámaras (9 tipo domo, 10 tipo bala y 1 tipo PTZ).

CERESO JALTOCÁN

Se dotó de 3 cubetas de pintura blanca aulada, lavable para fachada y recepción de visitantes, se doto de 3 cubetas de pintura para fachada exterior.

Se realizaron actividades de fumigación al interior y exterior del Centro para combatir el mosquito trasmisor del Dengue, Chinconguya y Zica, para la reparación e instalación de línea de abasto hidráulico se doto de 22 tubos de PVC de 4 pulgadas, 44 COPLES de PVC de 4", lija y pegamento para PVC.

CERESO JACALA

Se le proporcionaron 5 luminarias tipo reflector de 50 watts para exteriores (fachada), incluyó 1 rollo de cable #10 cinta de aislar de 18MT.

Se dotó de 1 taza de baño y accesorios, dotación de 5 luminarias tipo reflector de 50 watts para exteriores (fachada) incluye 1 rollo de cable #10 cinta de aislar de 18MT.

CERESO HUICHAPAN

Se aplicó pintura en el baño del área femenil. Se doto de 5 tazas de baño completas, incluyendo herrajes y kit de instalación y fijación, 1 lavabo, 6 juegos de mangueras de instalación hidráulica y 6 juegos de llave angular. Se doto de 4 colchones.

CERESO TENANGO DE DORIA

Dotación de 2 reflectores de 50 watts, 1 reflector suburbano y 1 tira de led de 12 volts. Mantenimiento correctivo a instalación eléctrica y dotación de 6 cubetas de pintura blanca, dotación de herrería para cocina.

CERESO IXMIQUILPAN

Rehabilitación general de cocina, dotación de accesorios, luminarias, y habilitación de instalación hidráulica eléctrica y sanitaria, rehabilitación de piso y plafones.

CERESO IXMIQUILPAN

Se habilitó instalación hidráulica y se entregó una motobomba de 2HP, set completo de instalación a cisterna y alimentación a tinaco, incluyendo 36 ml de tubería de 2”.

Se doto de 20 luminarias tipo led, se aplicó pintura en áreas de gobierno, se realizó mantenimiento preventivo en techumbres.

CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES

Se sustituyeron vidrios en el área del auditorio, reparación de filtración de descarga sanitaria con tubería de 6” tipo PVC de W.C., del área de dormitorios se repararon fugas en la línea de abasto de CPVC de 2” de lavabos y tarja del área, reparación de llaves de regaderas y entrega de 3 armeros.

Sustitución de bomba de agua de 2HP y se llevaron a cabo trabajos de limpieza de la tubería y reparación de flotadores.

ANEXO FOTOGRÁFICO



CERESO FEMENIL PACHUCA



CERESO FEMENIL PACHUCA



BIBLIOTECA CERESO FEMENIL PACHUCA



UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIONES



CERESO ACTOPAN PATIO II



CERESO ACTOPAN ESTANCIAS

- **CONDICIONES DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS**

De acuerdo a las condiciones de limpieza dentro de los 4 Centros de Reinserción que en algún momento obtuvieron alguna observación al respecto se han desarrollado acciones específicas:

Centro Mixquiahuala: Se ha limpiado el área de cocina y el área de pasillos, asimismo se han renovado los mosquiteros y se ha aplicado pintura en pasillos, cocina y baños.

Centro Tenango de Doria: Se mantienen campañas de limpieza al interior del Centro y se solicitó apoyo para la recolección de basura cada semana.

Centro Tula de Allende: Se aplicó pintura en diferentes áreas del Centro.



Centro Tulancingo de Bravo: Se creó una campaña permanente con cuadrillas de limpieza y mantenimiento en áreas comunes en el interior del Centro con P.P.L., además se colocaron carteles alusivos al tema para concientizar a la población.

Centro de Internación Para Adolescentes: Se lleva a cabo campaña semanal permanente de limpieza; al interior del Centro por los internos y en áreas administrativas por personal de la S.S.P.H.

En fecha 14 de febrero de 2019, Mac. S. Control de Plagas continúa con trabajo de fumigación dentro de todas las áreas del CERESO de Actopan.

Con fecha 19 de febrero de 2019, la autoridad penitenciaria solicitó el apoyo de una pipa de agua potable ante la Comisión de Agua de Actopan (CAASA), para abastecer de agua al interior del CERESO de Actopan.

IV.- GOBERNABILIDAD

En concordancia con lo que ha establecido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo considera que las acciones para mantener la seguridad interior, la gobernabilidad y la disciplina en los Centros de Reinserción Social es una atribución indelegable del Estado y un requisito indispensable para cumplir con los fines de las medidas privativas de la libertad; por ello, deben ser desarrolladas por la administración penitenciaria manteniendo un ambiente de respeto y disciplina en apego a la Constitución Federal, a los estándares internacionales y a los artículos 19, 20, 23, 25 y 41 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que “el Estado, al privar de la libertad a una persona, se coloca en una especial posición de garante de su vida e integridad física. Al momento de detener a un individuo, el Estado lo introduce en una “institución total”, como es la prisión, en la cual los diversos aspectos de su vida se someten a una regulación fija, y se produce un alejamiento de su entorno natural y social, un control absoluto, una pérdida de intimidad, una limitación del espacio vital y, sobre todo, una radical disminución de las posibilidades de autoprotección.

Todo ello hace que el acto de reclusión implique un compromiso específico y material de proteger la dignidad humana del recluso mientras esté bajo su custodia, lo que incluye su protección frente a las posibles circunstancias que puedan poner en peligro su vida, salud e integridad personal, entre otros derechos” (Informe especial sobre la situación de los derechos humanos en la cárcel de Challapalca, Departamento de Tacna República del Perú del 9 de octubre de 2003).

El autogobierno/cogobierno constituye un riesgo previsible y prevenible, por lo que a continuación se presenta el semáforo que contiene los niveles de riesgo delictivo, publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

SEMÁFORO DE RIESGOS CONDICIONES DE AUTOGOBIERNO/COGOBIERNO⁴.

Nivel de Riesgo Alto (Autogobierno)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas privadas de la libertad desarrollan funciones sustantivas. 2. Sanciones disciplinarias son impuestas por personas internas. 3. Sobrepoblación y hacinamiento. 4. Falta de clasificación. 5. Corrupción, privilegios y cobro de servicios. 6. Obstrucción a la supervisión del establecimiento. 7. Alta presencia de incidentes violentos, maltrato, extorsión y actos ilícitos. 8. Alto número de quejas. 9. Violación o inexistencia del reglamento interno o manuales. 10. Personal de seguridad y custodia insuficiente y sin capacitación. 11. Introducción de objetos y sustancias prohibidas.
Nivel de Riesgo Medio (Cogobierno)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delegación de funciones o coordinación de actividades. 2. Sobrepoblación e inadecuada clasificación. 3. Privilegios. 4. Insuficiente personal de seguridad y custodia. 5. Deficiencia en reglamentos y manuales de organización.
Nivel de Riesgo bajo. (Ausencia de Autogobierno/cogobierno)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercicio de las funciones penitenciarias por parte de la autoridad. 2. Respeto al debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias. 3. Adecuada relación y distribución de internos con la capacidad instalada. 4. Supervisión del funcionamiento del centro por las autoridades. 5. Prevención y atención de incidentes violentos y de maltrato y/o tortura. 6. Adecuada gestión de quejas. 7. Existencia y aplicación adecuada del reglamento y manuales. 8. Personal de seguridad y custodia suficiente, apto y capacitado. 9. Ausencia de actividades ilícitas, cobros y extorsión.

⁴ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/Generales/RecGral_030.pdf

Sobre el particular la autoridad penitenciaria informó que con fecha 01 de julio del año 2018 se creó una Dirección específica a cargo de la Policía Penitenciaria, cuyo objetivo es vigilar y custodiar los Centros de Reinserción Social, así como el Centro de Internamiento para Adolescentes. Desde esa fecha existe una nueva dirección de área que dentro de su actuación diaria realiza las siguientes funciones:

1. Coordinación directa con los jefes de seguridad de todos y cada uno de los Centros de Reinserción Social de Estado de Hidalgo.
2. Recepción de tarjetas informativas de hechos ocurridos en los diferentes Centros de Reclusión de la entidad.
3. Recepción de reportes de los jefes de seguridad y parte de novedades de los pases de lista.
4. Coordina los traslados para audiencias de las personas privadas de la libertad a otros centros o a las salas de oralidad para el desahogo de sus diligencias.
5. Recibe las tarjetas informativas de las revisiones efectuadas en los centros de Reinserción, y el reporte de los objetos decomisados en dichas previsiones.
6. Recaba los reportes de los estados de fuerza de cada Centro Penitenciario en la entidad.
7. Realiza el rol de personal de seguridad y custodia en tres de los diferentes Centros de Reinserción social del Estado.
8. Realiza visitas de manera continua a los diferentes Centros para verificar las condiciones de seguridad y custodia en cada uno de ellos.

Con el objeto de Sensibilizar y capacitar al personal penitenciario con respecto de los derechos de las personas privadas de la libertad la Subsecretaría de Reinserción Social informó que, a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social en el Estado de Hidalgo, se ha capacitado continuamente al personal adscrito a esta, participando en diversos cursos relacionados con Derechos Humanos durante el año 2018 y 2019, siendo lo que a continuación se enlistan:

- La implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal a la Luz de los Derechos Humanos.
- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Reglas de Bangkok CERESO Pachuca.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Curso Taller sobre Prevención de VIH, ITS Sida y Derechos Humanos.

La autoridad penitenciaria ha establecido acciones específicas con respecto a su función de administración y operación del sistema penitenciario, procurando el mantenimiento de la seguridad, tranquilidad e integridad de las Personas Privadas de la Libertad, del personal y de los visitantes, ejerciendo las medidas y acciones pertinentes para el buen funcionamiento de estas.

Asimismo, la autoridad penitenciaria hizo de conocimiento que durante el periodo comprendido del 21 de enero al 17 de febrero del presente año, 36 servidores públicos adscritos a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social en el Estado de Hidalgo, acreditaron el curso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ***“Derechos Humanos de las personas en Reclusión Penitenciaria”*** con duración de 30 horas, llevado a cabo en la modalidad en línea, con contenido de programa académico:

MÓDULO 1. Marco Normativo Nacional e Internacional del Sistema Penitenciario.

MÓDULO 2. Mecanismos no Jurisdiccionales para Garantizar los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario.

MÓDULO 3. Derechos de las Personas en Reclusión Penitenciaria

MÓDULO 4. Supervisión Penitenciaria.

La autoridad penitenciaria a través de la Subsecretaría de Reinserción Social informó que en el CERESO Pachuca, se continúa con la implementación de cateos y/o revisiones de forma periódica, con el objeto de advertir, evitar y erradicar que las personas privadas de la libertad tengan en su poder instrumentos y/o sustancias prohibidas, con los que se puedan poner en riesgo a la población interna, al personal de seguridad y custodia o a las personas que los visitan del exterior.

Se han reforzado los filtros de seguridad utilizando máquinas de Rayos X para revisión de alimentos, así como arco detector de metales de la marca Garret, para detectar metales, armas de fuego cualquier otro objeto metálico que pretendan ingresar, con el objeto de evitar que del exterior le sean facilitados a las personas privadas de su libertad, los instrumentos, aditamentos o sustancias con las que puedan poner en riesgo su persona o bien a otra en el interior del mismo.

En aquellos casos que se han detectado la presencia de grupos de internos con poder, los cuales ejercen control sobre otros reclusos y diversas actividades como las de tipo laboral, recreativo, reparto de alimentos, asignación de tareas de limpieza de áreas comunes, administración de tiendas de abarrotes y otros negocios de venta de alimentos, se han realizado sus traslados, con la finalidad de disminuir la influencia y capacidad de ejercer violencia o control sobre la población penitenciaria a través del control de tiendas de suministro de insumos de consumo, utilizando estos medios para promover el autogobierno y prácticas de usura y cobros indebidos.

La autoridad penitenciaria informó que diversas áreas de espacios comunes dentro de los Centros de Reinserción Social en el Estado fueron recuperadas por la administración y Dirección del Centro Penitenciario, y actualmente en dichos espacios se construyeron áreas comunes para la visita familiar de las personas privadas de la libertad.

La vigilancia continua, a través de rondines especiales de 2 cédulas de seguridad al interior de los Centros de Reinserción, se realizan con la finalidad de detectar cualquier anomalía y actuar de manera pronta, teniendo como finalidad el que se proteja y salvaguarde la salud, la vida e integridad física de las personas que se encuentran privadas de la libertad.

La Subsecretaría de Reinserción Social informó que se continúa instruyendo al personal de seguridad para que el ejercicio de sus funciones se apegue conforme a derecho y, con ello, se evite la vulneración de los derechos de las Personas Privadas de la Libertad, ajustando este actuar a la guarda de la integridad y seguridad de la población penitenciaria.

La autoridad penitenciaria informó que se continúa con el manejo eficiente del Circuito Cerrado para que esté debidamente monitoreada la población penitenciaria, garantizando así la seguridad al interior de los Centros y, con ello, se aminore el riesgo de eventualidades.

Haciendo referencia a particularidades, la Subsecretaría de Reinserción Social informó que:

CERESO TULA

Cuenta con una plantilla de personal de seguridad de 27 elementos, de los cuales 24 son hombres y 3 mujeres, además de 5 elementos comisionados de otro Centro Penitenciario, en apoyo a las funciones de seguridad y custodia de dicho Centro, contando actualmente con un total de 32 elementos de Seguridad Penitenciaria.

Con fecha 31 de enero del año 2019, se llevó a cabo el traslado de 3 Personas Privadas de la Libertad, para evitar el control de otras áreas, ya que su comportamiento alteraba el orden y la gobernabilidad de dicho Centro.

Con fechas 3 y 30 de noviembre del año 2018, así como 4 y 30 de enero del presente año, se realizaron revisiones en las diferentes áreas que conforman el Centro de Reinserción Social. De igual manera se realizan rondines a cargo del personal de seguridad y custodia de dicho centro por las diferentes áreas que conforman el Centro de Reinserción.

Se informó que diariamente se realizan revisiones en la entrada principal a las visitas que ingresan a locutorio, así como visita familiar, por medio la máquina de Rayos X, con la finalidad de detectar cualquier objeto o sustancia no permitida y, si es necesario, realizar la revisión de manera directa para evitar un riesgo de seguridad tanto para la población penitenciaria, el personal que labora dentro de la institución y a las personas que ingresan del exterior.

Se informó que se han realizado traslados de personas privadas de la libertad con la finalidad de disminuir el riesgo la seguridad y gobernabilidad del Centro Penitenciario de Tula de Allende, Hidalgo.

CERESO TULANCINGO

El personal de seguridad y custodia juegan un papel muy importante para el mantenimiento del orden, la prevención de riesgos, pero también para la prevención de violaciones a derechos humanos, de ahí la importancia de que se encuentre en constante capacitación para adquirir competencias para cuando se llegué a presentar algún hecho violento.

Es por ello que el personal de seguridad y custodia adscrito a CERESO Tulancingo ha participado en diferentes cursos, como lo son:

- FORMACION INICIAL (CURSO IPH)
- AGENTES QUIMICOS
- LEY NACIONAL DE EJECUCION PENAL
- COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCION POLICIAL
- ATENCION Y SEGUIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCION DEL VIH. ITS, SIDA Y DERECHOS HUMANOS EN CERESOS

A efecto de garantizar el debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias de las personas privadas de la libertad, el Centro de Reinserción Social de Tulancingo, cuenta con su Comité Técnico y las sanciones disciplinarias que son aplicadas a las personas privadas de su libertad de este Centro se establecen de conformidad con lo previsto por la Ley Nacional de Ejecución Penal, con base a la **RECOMENDACIÓN GENERAL 22/2015⁵** de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos **Sobre las prácticas de aislamiento en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana.**

⁵ <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=120>

COMITÉ TÉCNICO		
P.P.L VALORADOS	P.P.L CON SANCIÓN	P.P.L SIN SANCIÓN
230	29	201

Actualmente no existen grupos de control al interior de CERESO Tulancingo. Se ha implementado el servicio de rondín y monitoreo, por parte del personal de seguridad y custodia penitenciaria adscrito a dicho centro, con el propósito de indagar, investigar, verificar y detectar en la población penitenciaria que no existan grupos de control que pongan en riesgo la gobernabilidad del Centro.

Se hace mención de que en el caso de que se detecten Personas Privadas de la Libertad que buscan ejercer el control o formar grupos de poder para vulnerar la seguridad y gobernabilidad de dicho centro, se informa de ello a la Dirección General de Prevención y Reinserción social, solicitando con la documentación correspondiente y cubriendo los requisitos señalados en la Ley Nacional de Ejecución Penal, el traslado necesario de dos personas privadas de la libertad que ponían en riesgo la gobernabilidad del Centro.

Para cubrir el rubro de ausencia de cobros (extorsión y sobornos). Fueron instalados buzones de quejas en las diferentes áreas de ese Centro Penitenciario. Se hace mención que a la fecha no existe queja interpuesta tanto en la Comisión Estatal como Nacional de los Derechos Humanos por extorsión, de igual manera no existe Carpeta de Investigación alguna por el delito de Extorsión, en contra de alguna Persona Privada de la Libertad en el interior de ese Centro Penitenciario.

CERESO ACTOPAN

Durante los meses de mayo y junio del año 2018, se incorporaron a la plantilla de seguridad y custodia de este Centro Penitenciario 4 elementos, para poder garantizar la tranquilidad, la disciplina, el orden y la gobernabilidad de este Centro.

Se realizan revisiones a personas privadas de la libertad y a celdas bajo los Protocolos de Actuación respectivos, a efecto de salvaguardar su integridad, los bienes del Centro y prevenir la comisión de delitos, observando de manera irrestricta los derechos humanos.

El personal de seguridad y custodia es el encargado del manejo de los candados y llaves que abren los diversos accesos, dormitorios, talleres, áreas y comercios con que cuenta el Centro Penitenciario.

Además de llevar un estricto registro y control de materiales y/o herramientas de los que se debe contar con un control específico.

En los meses de agosto a diciembre del año 2018, se realizó recorrido y se establecieron lugares estratégicos para la colocación del circuito cerrado en este Centro Penitenciario, buscando con ello un monitoreo constante en las actividades diarias de las PPL, a efecto de salvaguardar su integridad y mantener el orden y gobernabilidad del Centro.

Durante el mes de noviembre, en el CERESO de Actopan, se continuó con la instalación de las 20 cámaras de Circuito Cerrado.

Se realizaron revisiones por parte de Seguridad Penitenciaria a efecto de mantener el orden y la gobernabilidad en el CERESO de Actopan, así como salvaguardar la integridad de las PPL, personal y visitas.

CERESO JACALA

Mediante tarjeta informativa de fecha 20 de junio del año 2019, en el CERESO Jacala de Ledezma e Director del Centro en compañía de siete elementos de seguridad y custodia ingresaron al interior para llevar a cabo una revisión en el área de dormitorios varonil, no encontrándose objetos o sustancias que pongan en peligro la seguridad del Centro.

En fecha 12 de febrero de 2019, se presenta personal de Recursos Materiales y Servicios y de la DGPYRS a realizar el alta de bienes muebles (circuito cerrado).

V.- REINSERCIÓN SOCIAL

Para lograr una debida reinserción social de las personas privadas de su libertad a la sociedad, el artículo 18 de la Constitución Federal establece que el Sistema Penitenciario se debe organizar siempre en el respeto a los derechos humanos, así como del trabajo, educación, salud y el deporte.

En este tenor es necesario que en los centros penitenciarios de la entidad se cuente con los medios para contribuir en el desarrollo y modificación de conductas de las personas privadas de la libertad que les permitan adquirir nuevos aprendizajes, incluso ocupaciones para que los hagan efectivos al recobrar su libertad, además generar las condiciones para que se procure dicha reinserción social y evitar la discriminación.

La Ley Nacional de Ejecución Penal establece en su Artículo 91 que, el trabajo constituye uno de los ejes de la reinserción social de las personas privadas de la libertad y tiene como propósito prepararlas para su integración o reintegración al mercado laboral una vez obtenida su libertad.

Por tal motivo se implementa la política de “**Fortalecimiento de la empleabilidad de las personas privadas de la libertad**” en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en su carácter de autoridad corresponsable.

Dicha política ha sido implementada desde el 2015, sin embargo, fue desde el año 2013 cuando la STPS a través de la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores, así como la Delegación Federal en el Estado De Hidalgo, desarrollaron el proyecto por medio de mesas interinstitucionales para la inclusión laboral de las personas en reclusión y sus familias.

Hasta el 25 de junio de 2019, **3132** Personas Privadas de la Libertad realizan actividades de tipo laboral.

La Ley de Ejecución Penal en su Artículo 87 establece que la capacitación para el trabajo se define como un proceso formativo que utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado, mediante el cual las personas privadas de la libertad adquieren los conocimientos, aptitudes, habilidades técnicas y competencias laborales necesarias para realizar actividades productivas durante su reclusión y la posibilidad de seguir desarrollándolas en libertad.

Por ello, la Subsecretaría de Reinserción Social cuenta con convenio de colaboración y se mantienen trabajos coordinados con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI) en los Centros de reinserción Social del Estado para impulsar el desarrollo de habilidades y competencias que promuevan el trabajo productivo.

La educación es un factor principal para lograr una vida digna, por lo que se mantienen y fortalecen actividades al respecto, por ello, se actualizó convenio de colaboración con el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, contemplando los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria.

Los niños que viven con sus madres Privadas de la libertad en los Centros de Reinserción reciben educación inicial a través del **Programa Escuela y Salud** que imparte personal adscrito a la Dirección de Educación Inicial dependiente de la Secretaría de Educación Pública de Estado.

a) ACTIVIDAD LABORAL

CERESO DE LA HUASTECA

Con fecha 10 de junio del año en curso, se impartió el curso básico de computación, impartido por el ICATHI, en las instalaciones de ese centro penitenciario, los días lunes y martes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, a un grupo de 20 Personas Privadas de la Libertad.

Asimismo, en la misma fecha, se concluyó el Curso “*Cortes y Peinados*”, que dio inicio el día 23 de abril del año en curso, impartido por ICATHI Huejutla, en las instalaciones de ese Centro, con una duración de 40 horas, a un grupo de 27 Personas Privadas de la Libertad.

El día 8 de junio del año 2019 finalizó el *Curso Básico de Electricidad Residencial*, el cual se impartió los días lunes y martes de 9:00 a 13:00 horas, son una duración de 50 horas.

El día 26 de junio al 14 de agosto del año en curso, se está llevando a cabo el curso de “*Masoterapia*”, impartido por ICATHI los días miércoles y viernes de 9 a 13 horas, con una duración de 50 horas, participando un grupo de 25 Personas Privadas de la Libertad.

CERESO ACTOPAN

Mediante oficio número 180/2019 de fecha 08 de mayo del año 2019, se informa las actividades realizadas respecto a los siguientes rubros:

Adicciones. - En fecha 06 de mayo prestatarias del área de criminología impartieron el taller denominado “Adicciones” participando un total de 47 PPL.

Atención Adultos Mayores. - 23 de octubre del año 2018, se llevó a cabo una plática con la Población senil por parte de la Gerontóloga Estefani Cruz Palo y personal adscrito al DIF municipal de Actopan, para realizar evaluación gerontológica, mismas evaluaciones que fueron utilizadas para posteriormente impartir talleres.

Se creó el taller denominado “*Ecos de mi Historia*” realizando actividades en conmemoración a fechas representativas permitiendo fomentar tradiciones y culturas.

En marzo del año 2019 se inició con el curso de YOGA, favoreciendo a la población adulta.

En el CERESO de Actopan, a partir del día 17 de enero del año 2019, se retomaron los cursos de capacitación impartidos por ICATHI plantel Actopan.

A excepción de los días domingos, en el CERESO de Actopan se fomenta la participación de las Personas Privadas de la Libertad en las actividades productivas, como talleres de carpintería, repujado y bisutería, mismos que ofertan a la visita y familiares para obtener un ingreso económico.

TRABAJO

(SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL)

Mediante oficio SRS/357/2019, de fecha 17 de mayo del año 2019, la Subsecretaría de Reinserción Social, solicitó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo, la designación de un enlace para que, en coordinación con ella, sean implementados los programas o acciones encaminados a integrar el ámbito laboral a las personas privadas de la libertad de los Centros de Reinserción Social del Estado.

En respuesta, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo mediante oficio STPSH/SP/TI-136-2019 de fecha 22 de mayo del año 2019, designó a la Lic. Patricia Barrera García, quien funge como Directora de Vinculación Laboral del Servicio Nacional del Empleo en Hidalgo.

Con fecha 4 de julio del año 2019, se llevó a cabo Reunión de trabajo con personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para tratar temas relacionados con los trabajos coordinados entre esta Subsecretaría y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto del área laboral, en beneficio de las personas privadas de la libertad.

En fecha 27 de septiembre de 2019, la Unidad Encargada de Servicios Post-penales, de la Subsecretaría de Reinserción Social, llevó a cabo reunión de trabajo con el Subsecretario de Administración y Gestión Social de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo, tomando lo siguientes acuerdos:

- Se generará un grupo de interesados en los proyectos productivos que ofrece SEDAGROH.
- Se capacitará y ofrecerán herramientas necesarias sin costo para comenzar con su propio negocio, una vez que las personas se encuentran en libertad (gallinas ponedoras, cultivo de cebada, trigo, etc.)

En seguimiento a la reunión de trabajo de fecha 4 de julio del año 2019, mediante oficio SRS/753/2019 de fecha 20 de agosto del año 2019, se hizo del conocimiento del al Directora de Vinculación Laboral del Servicio Nacional de Empleo en Hidalgo y Enlace de la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social; los siguientes acuerdos:

- La Secretaría de Trabajo y Previsión Social ofrece bolsa de trabajo para personas privadas de la libertad que alcancen algún beneficio como la pre liberación.
 - Implementación del programa “*Abriendo Espacios*”, el cual incluye bolsa de trabajo para personas discapacitadas ya adultos mayores que hayan estado privados de la libertad.
 - Implementación del programa de “Fomento de autoempleo”, mismo que engloba: Capacitación para el trabajo, apoyo económico para iniciar un negocio, entrega de maquinaria en caso de requerirlo, programa de talleres para buscadores de empleo, enfocado en la capacitación para el llenado de solicitud de empleo, cómo desenvolverse en una entrevista de trabajo, la redacción correcta del Curriculum Vitae, etc.
 - En caso de que algún empresario deseara ubicar su empresa dentro de algún Centro de Reinserción Social, la Secretaria de Trabajo y Previsión Social cubriría el pago de la nómina de dos meses a las personas privadas de la libertad a través del
- **Programa de Empleabilidad.**

Por último, la aplicación de evaluaciones una vez por mes, para las personas privadas de la libertad próximas a salir del CERESO, para detectar habilidades y poder ayudarles a encontrar con mayor facilidad un empleo.

Con fecha 08 de noviembre del año 2019, la Directora General del Servicio Nacional del Empleo Hidalgo, informó que durante los meses de noviembre y diciembre se realizarán la jornada de ***Evaluación de Habilidades Laborales a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores*** en el Centro de Reinserción Social de Pachuca, anexando plan de trabajo.

Con fechas 11 y 13 de noviembre del año 2019, en el CERESO Pachuca, se llevó a cabo la ***Primer Jornada de Evaluación de Habilidades Laborales a Personas Privadas de la Libertad con discapacidad y Adultos Mayores***, evaluando a 30 personas privadas de la libertad. Asimismo, con fecha 19 de noviembre del año 2019, fueron evaluadas otras 15 personas privadas de la libertad.

APTITUDES HABILIDADES	NO. DE PARTICIPANTES	CON PERCEPCIÓN ECONÓMICA	APOYO ECONÓMICO TEMPORAL	SIN PERCEPCIÓN ECONÓMICA
ACTIVIDADES A CUENTA DE TERCEROS	651	544	0	0
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1076	770	0	269
AUTOEMPLEO	1650	1443	0	121
TOTAL	3377	2757	0	390

CAPACITACION PARA EL TRABAJO

(ICATHI)

- CURSO: NUEVAS TENDENCIAS DE CORTE DE CABELLO (CERESO HUASTECA) 6/11/2019
- CURSO: DISEÑO, CORTE Y CONFECCION DE PRENDAS BASICAS (CE.RE.SO. HUASTECA) 09/09/2019
- CURSO: ELABORACION DE PALETAS CON BOMBOM” (CERESO HUICHAPAN) 02/09/2019.
- CURSO: MOVILIDAD CORPORAL (CERESO HUICHAPAN) 05/08/2019
- CURSO: BORDADO TRADICIONAL FEMENIL (CERESO IXMIQUILPAN) 09/09/2019.
- CURSO” GELATINA ARTISITICA” (CERESO JACALA) 19/09/2019
- CURSO “DULCES MEXICANOS” (CERESO JACALA) 05/08/2019
- CURSO “TALLER DE DULCES MEXICANOS” (CERESO PACHUCA) 12/07/2019
- CURSO “TRATAMIENTO FACIAL” (CERESO PACHUCA AREA FEMENIL) 22/10/2019
- TRATAMIENTO DE BELLEZA (AREA FEMENIL CERESO PACHUCA) 24,25 Y 26 DE JULIO DEL AÑO 2019.
- REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VINCULACIÓN 2019 (CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES CIPA) 29/10/2019.
- TALLER REPUJADO EN METAL (CIPA) 14/09/2019.
- “ELABORACION DE PRODUCTOS CON LISTON DE REGALO” (CERESO TULA) 28/10/2019.
- “CARPINTERIA GENERAL” (CERESO TULA DE ALLENDE) 30/10/2019.

ADiestramiento	Número de Cursos	P.P.L Participantes	Constancias Otorgadas
Cursos ICATHI	30	647	146
Capacitación Empresarial	0	0	0
Capacitación para el Autoempleo	1	44	0
Otros Cursos	2	50	0
TOTAL	33	741	146

DESARROLLO ECONOMICO

(SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO)

Con fecha 27 de mayo del año 2019, se giró oficio SRS/402/2019 a la Secretaría de Desarrollo Económico, toda vez que el trabajo constituye uno de los ejes de reinserción social y tiene como propósito preparar a las Personas Privadas de la libertad para su integración o reintegración al mercado laboral una vez obtenida su libertad y con el objetivo de estar en posibilidad de que participen en actividades productivas o industriales, se solicita la atención de dicha Secretaría para la Población Penitenciaria, la difusión de esta información al sector productivo y empresarial de la entidad, su asesoría técnica en la materia y la designación de un enlace para que en coordinación con la Subsecretaría de Reinserción Social, para que sean implementados los programas o acciones encaminados a integrar el ámbito laboral a las Personas Privadas de la Libertad de los Centros de Reinserción Social del Estado.

Mediante oficio SSRS/729/2019 de fecha 8 de agosto del año 2019, la Subsecretaría de Reinserción Social solicitó al Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo, la designación de un enlace para que, en coordinación con la suscrita, sean implementados los programas o acciones encaminados a integrar al ámbito laboral a las personas privadas de la libertad de los Centros de Reinserción Social del Estado y así contribuir a la disminución de la reincidencia de las personas privadas de la libertad.

En respuesta a dicho oficio, mediante oficio no. SEDECO/066/2019 de fecha 10 de septiembre del año 2019, la Secretaría de Desarrollo Económico, designa como enlace ante la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social, al Lic. Horacio Ríos Cano, Subsecretario de Fomento Económico, quién participará en los trabajos para la implementación de los programas o acciones encaminadas a integrar el ámbito laboral a las Personas Privadas de la Libertad.

b) ACTIVIDAD EDUCATIVA

La Ley Nacional de Ejecución Penal establece en su artículo 83, el derecho a la educación de las personas privadas de su libertad, a efecto de que éste les permitan alcanzar mejores niveles de conocimiento para su desarrollo personal; educación que se desarrollará con contenidos de carácter académico, cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético, siempre orientados en el respeto a la ley, las instituciones y los derechos humanos; por tanto, dicha enseñanza será tanto básica como media superior, en forma gratuita.

ACTIVIDAD	P.P.L INSCRITOS	EXÁMENES PRESENTADOS		ACREDITACIÓN	CERTIFICADO
		APROBADOS	NO APROBADOS		
PRIMARIA	149	27	20	23	7
SECUNDARIA	308	40	27	21	5
PREPARATORIA	1132	250	103	35	0
LICENCIATURA	9	12	0	0	0
OTRAS ACTIVIDADES	284	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL	1939	346	155	92	12

La educación es un factor principal para lograr una vida digna, por lo que se mantienen y fortalecen actividades al respecto:

Se actualizó convenio de colaboración con el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, contemplando los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria.



Se agilizaron los trámites pertinentes por parte del Instituto Hidalguense de Educación para los Adultos para la inscripción, credencialización, evaluación, acreditación y certificación.

Se iniciarán operaciones del IHEA en Zacualtipán, lo que beneficiará para brindar atención a Centros de la Sierra y la Huasteca.

Se realizaron 2 aplicaciones de exámenes para preparatoria abierta en el Centro Tula de Allende, presentando una totalidad de 74 exámenes.

Se presentaron un total de 34 exámenes para Preparatoria Abierta en el Centro Ixmiquilpan.

Actualmente se encuentran cursando la preparatoria abierta, 80 P.P.L. del Centro Pachuca.

Se cuenta con 10 internas becadas por el Instituto Hidalguense de las Mujeres que cursan la preparatoria abierta.

Se mantienen 3 P.P.L del Centro de Pachuca cursando el nivel superior.

EDUCACION

(SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA)

Con fecha 17 de mayo del año 2019, mediante oficio SRS/354/2019 se giró oficio a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, a efecto de designar un enlace de las áreas responsables de la impartición de educación básica, media superior y superior para que, en coordinación con la Subsecretaría de Reinserción Social se realice el seguimiento y propuestas de mejora a los programas implementados por esa Secretaría de Educación Pública para la atención de las Personas Privadas de la Libertad y las hijas e hijos de las mujeres que se encuentran en los Centros de Reinserción Social del Estado.

Con fecha 11 de junio del año 2019, la Dirección General de Fortalecimiento Educativo, mediante oficio DGFE/DSAE/339/2019, designa al Dr. José de Jesús Pérez Gómez, encargado de Departamento de Escuela y Salud, como enlace para los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, a efecto de que realice el seguimiento y propuestas de mejora a los Programas Implementados por la Secretaría de Educación Pública para la coordinación de la atención de las Personas Privadas de la Libertad y las hijas e hijos de las mujeres que se encuentran en los Centros de Reinserción Social del Estado.

Con fecha 04 de julio del año 2019, se llevó a cabo la reunión de trabajo con personal de la SEP, tratando temas relacionados con la coordinación de trabajo que las dos instituciones de Gobierno realizan en beneficio de los niños que viven con sus madres privadas de la libertad, estableciendo en dicha reunión acuerdos relacionados con la materia.

Con fecha 06 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo reunión de trabajo con personal del Instituto Hidalguense de educación para Adultos, estableciéndose los siguientes acuerdos:

El IHEA dará la capacitación necesaria a los asesores académicos y personal del CERESO que lo requiera, para la adecuada utilización de la plataforma para las asesorías virtuales.

El IHEA dará mantenimiento y reparación a las computadoras de la plaza comunitaria del CERESO Pachuca.

La Subsecretaría de Reinserción Social valoró la posibilidad de apoyar la plaza comunitaria con equipo de cómputo, con la finalidad de que un mayor número de personas privadas de la libertad tengan acceso a la educación virtual.

En caso de ser necesario, el IHEA ofrece asesorías en Náhuatl y Hñhñú a las Personas Privadas de la Libertad que son parte de la población indígena.

El IHEA dará seguimiento post penal a personas externadas de los Centros de Reinserción Social para que continúen con su educación.

CULTURA

(SECRETARÍA DE CULTURA)

Con fecha 10 de junio del año 2019, mediante oficio SC/DESP.SRIA/290/2019, la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, designó como enlace de esa dependencia con la Subsecretaría de Reinserción Social a la Dra. Leyza Aida Fernández Vega, Subsecretaría de Innovación y Emprendimiento Cultural como Enlace Estratégico de la Secretaría de Cultura y al Lic. Sergio Aranda Valderrama, Director de Animación y Difusión Cultural como enlace Operativo.

Con fecha 4 de septiembre del año 2019, mediante oficio SRS/807/2019 la Subsecretaría de Reinserción Social solicitó a la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, bibliografía, estantes y material didáctico para el Área Femenil del Centro de Reinserción Social de Pachuca, con el propósito de incrementar el acervo cultural y habilitar un espacio para que la población femenil penitenciaria goce de los beneficios de la lectura.

Con fecha 01 de octubre del año 2019, se Inauguró la Biblioteca en el interior de las instalaciones del Área femenil del Centro de Reinserción Social de Pachuca, gracias al apoyo de diversas instituciones y donaciones de muebles, así como de bibliografía. Esta área es de uso y beneficio de las mujeres privadas de la libertad.

En coordinación la Organización de la Sociedad Civil Red, Utopía y Cultura para la Reinserción se establecieron los siguientes acuerdos:

- Difundir los resultados del proyecto de beca interdisciplinario, Red Utopía, Cultura para la Reinserción, la cual participa en la convocatoria del FONCA de 2019, Programa de Fomentos a Proyectos y coinversiones culturales, en el que el 3 Personas Privadas de la Libertad participan.
- Personas Privadas de la libertad en el CERESO de Actopan, y sus familiares asistirán como espectadoras de las puestas en escena del texto que resulte al final del taller.
- Las personas privadas de la libertad y sus familiares presenciaron la representación de la pastolera, y se otorgará copia de video al fondo nacional para la cultura y las artes (FONCA).

- Se difundirán los textos que resulten del taller por medio de un libro, previa la firma de consentimiento informado de que cada una de las personas privadas de la libertad que participen en el taller de teatro.

c) ACTIVIDAD DEPORTIVA

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos prevén que todos los centros penitenciarios deben organizar actividades recreativas y culturales que favorezcan el bienestar físico y mental de los reclusos, de ahí que la Ley Nacional de Ejecución Penal establezca la planificación para que las personas privadas de su libertad realicen actividades físicas y deportivas; por tanto, como ya se ha hecho referencia en los Diagnósticos Penitenciarios anteriores, es necesario que las autoridades penitenciarias planifiquen, organicen y establezcan tanto métodos, horarios y medidas que se requieran para que las personas privadas de la libertad practiquen estas actividades.

ACTIVIDAD	FUTBOL	BASQUETBOL	VOLEIBOL	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	ACTIVACIÓN FÍSICA	OTROS	TOTAL
N° DE PARTICIPANTES	1217	340	279	831	251	148	3066

Con el objetivo de seguir fortaleciendo las actividades físicas, se ha gestionado al Instituto Hidalguense del Deporte la reanudación de actividades físicas una vez por semana.

Con fecha 17 de mayo del año 2019, la Subsecretaría de Reinserción Social giró oficio SRS/359/2019 a la Dirección General del Instituto General del Instituto Hidalguense del Deporte, solicitando la designación de un enlace para que en coordinación con la suscrita, sean implementados por ese Instituto, programas físicos y deportivos que permitan a las Personas Privadas de la Libertad en los diferentes centros de Reinserción Social del Estado además de contribuir a su salud física y mental, mejorar su interacción y convivencia social a través del respeto a las normas y límites que establece el deporte.

El 17 de Junio del año 2019, se llevó a cabo Reunión de trabajo con el Instituto Hidalguense del Deporte, presentando el programa Federal en línea de ***Acción de Activación Física 2019***, mediante el cual se pretende impactar a la Población Privada de la Libertad mediante el juego deportivo como lo es el “baseball 5” el cual es una adaptación del juego de beisbol (sin equipamiento, usando únicamente pelota de caucho), así como al conformación de grupos Elite D3 (ejercicios funcionales, sin implementos).

La autoridad penitenciaria informó que se trabaja con los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo y se espera la aprobación de CONADE y el área de Finanzas para tener el recurso económico y poder comenzar a ejecutar el programa, para brindar la atención adecuada y el bienestar en las Personas Privadas de la Libertad.

Con fecha 14 de junio del año 2019, se llevó a cabo la actividad en las oficinas del Centro de Reinserción Social de Pachuca, ***“Primer activación física para personal administrativo del CERESO Pachuca 2019”***.

d) ATENCIÓN MÉDICA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nacional de Ejecución Penal, las Personas Privadas de la Libertad son atendidas por los médicos adscritos a los CERESOS, además se mantiene un trabajo coordinado con la secretaría de salud a través del cual las personas privadas de la libertad que así lo requieren, son atendidas en las clínicas y hospitales asentados en las diferentes jurisdicciones del sector salud.

Se imparten platicas de prevención continua sobre autocuidado a la salud, prevención de enfermedades infectocontagiosas (VIH), crónico degenerativas, salud sexual y reproductiva, prevención de adicciones, prevención del suicidio, cuidados a personas mayores, prevención de caídas, autocuidado de la salud, salud dental, campañas odontológicas.

A través de la Secretaría de Desarrollo Social se implementa el programa de atención gerontológica para personas privadas de la libertad, dando inicio este el 11 de febrero de 2019.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, integró a las Personas Privadas de la Libertad y a los niños que viven con sus madres Privadas de la Libertad a 20 de sus 48 **Programas Asistenciales**, con los que se fortalecerá la alimentación y salud de los grupos vulnerables y personas en situación de riesgo.

Los niños que viven con sus madres en los Centros de Reinserción Social del Estado son atendidos en el Hospital del Niño DIF del Estado.

Cabe hacer mención que la Autoridad Penitenciaria informó que ha generado acciones específicas para acrecentar la atención médica, a partir de Julio de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal respecto a la corresponsabilidad interinstitucional, dando inicio al **Programa de CERESOS Saludables**, el cual tiene como objetivo general disminuir los riesgos sanitarios de la población en los Centros de Reinserción Social del Estado, mediante la realización de actividades preventivas, actividades de fomento sanitario, la implementación de planes de acción para mejorar las condiciones de riesgo en cada centro, realizar la vigilancia sanitaria de manera periódica así como valorar la eficiencia de las acciones implementadas y revalorarlas para la mejora continua del programa.

Los puntos específicos de este programa son:

Incorporación del Responsable de los Servicios Médicos de la Subsecretaría de Reinserción Social al Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica, que mensualmente recibe capacitación continua referente a sucesos epidemiológicos susceptibles de vigilancia, enfermedades infectocontagiosas y las acciones de prevención y tratamiento de las mismas.

Capacitación trimestral del personal directivo y de salud en temas de tuberculosis por parte de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica de tuberculosis en el Estado, donde se puntualiza la vulnerabilidad de las personas privadas de la libertad, la importancia de la prevención, detección oportuna y tratamiento especializado para aquellos que la padecen.

Capacitación al personal de salud por parte de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), con el propósito de garantizar una adecuada atención para las personas privadas de la libertad cumpliendo con los requisitos normados por dicha Comisión y en apego a las Normas Oficiales Mexicanas.

Capacitación del personal penitenciario para operar el **Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones en los Centros**, a través del Diplomado “**Prevención y Atención de Adicciones a sustancias psicoactivas**” impartido en el Centro Estatal de Atención Integral a las Adicciones del Estado de Hidalgo (CEAIA) con aval académico de la Universidad La Salle Pachuca.

Trabajo conjunto con unidades móviles de la Secretaría de Salud en los diferentes CERESOS para brindar atención preventiva, curativa y de referencia para las personas privadas de la libertad que así lo requieran Trabajo conjunto con la Secretaría de Salud en las Semanas Nacionales de Salud, que tienen como objetivo principal la atención de los niños que viven con sus madres privadas de la libertad para completar esquemas de vacunación, realizar acciones preventivas de salud bucal, valoración nutricional, desparasitación y prevención de accidentes y la atención a población vulnerable como son embarazadas, personas con enfermedades crónico-degenerativas y personas mayores (tres veces por año).

Atención especializada a personas privadas de la libertad con padecimiento psiquiátrico con apoyo del Hospital Psiquiátrico, “Villa Ocaranza”, dependiente de la Secretaría de Salud.

Sobre este grupo vulnerable, la autoridad penitenciaria manifestó que la atención periódica a personas privadas de la libertad con este síndrome y/o enfermedad se hace a través del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), proporcionando el medicamento retroviral, determinando la carga viral a través de estudios de laboratorio, con la finalidad de garantizar su estabilidad y ejercicio al derecho a la salud.

La Autoridad Penitenciaria informó que se realizaron externamientos a especialidades (Hospital Regional de Alta Especialidad, Instituto Nacional de Rehabilitación, CAPASITS Pachuca, Hospital General de Pachuca y Actopan, entre otros), a efecto de salvaguardar la integridad de las Personas Privadas de la Libertad de ese centro penitenciario.

Con fecha 31 de enero de 2019 se realizaron pláticas sobre el Pronunciamiento sobre la Atención hacia las Personas Integrantes de las Poblaciones LGTTTI en Centros Penitenciarios y de igual manera con fecha 07 de febrero de 2019, se presentó la Dra. María Concepción Mejía Urbiola, personal del Centro de Salud Unidad Médica Familiar Actopan, quien en coordinación con el área médica del CERESO de Actopan, impartieron plática informativa de **“Tuberculosis Pulmonar”** a las Personas Privadas de la Libertad.

Esta Subsecretaría de Reinserción Social informó que, a través de la Coordinación de Servicios Médicos, a cargo del Dr. José Vicente Ortega Martínez, se forma parte del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica (CEVE), participando en diversas reuniones, que se enlistan a continuación:

- Grupo Técnico de Evaluación Estatal del Comité Estatal para la Certificación de Áreas Geográficas que han logrado la eliminación de paludismo en Hidalgo. (23 de enero del año 2019, 28 de febrero del año 2019, 28 de marzo del año 2019).
- 4° Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica Celebrada el 25 de abril del año 2019.
- 6° Reunión Ordinaria del CEVE y 57° de Comité de Paludismo de fecha 27 de junio del año 2019.

En el mes de febrero del año 2019, la COPRISEH dio a conocer los Resultados de aplicación de cédula de riesgos sanitarios social en Hidalgo, documento en el cual se plasmaron las observaciones generales y las estrategias a seguir.

Se mantiene coordinación permanente con la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, para otorgar consulta médica, de especialidad y eventos quirúrgicos para las personas privadas de la libertad que así lo requieren.

Adicionalmente a partir de Julio de 2018 dio inicio el programa de **CERESOS Saludables**, que tiene como objetivo general disminuir los riesgos sanitarios de la población en los Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, mediante la realización de actividades preventivas, actividades de fomento sanitario, la implementación de planes de acción para mejorar las condiciones de riesgo en cada centro, realizar la vigilancia sanitaria de manera periódica así como valorar la eficiencia de las acciones implementadas y renovarlas para la mejora continua del programa.

Lo anterior se implementa a través de:

Incorporación del Responsable de Servicios Médicos de la Subsecretaría de Reinserción Social al Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica, que mensualmente recibe capacitación continua referente a sucesos epidemiológicos susceptibles de vigilancia, enfermedades infectocontagiosas y las acciones de prevención y tratamiento de las mismas.

Capacitación trimestral del personal directivo y de salud en temas de tuberculosis por parte de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica de tuberculosis del Estado, donde se puntualiza la vulnerabilidad de las personas privadas de la libertad, la importancia de la prevención, detección oportuna y tratamiento especializado para aquellos que la padecen.

Capacitación al personal por parte de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), con el propósito de garantizar una adecuada atención para las personas privadas de la libertad cumpliendo con los requisitos normados por dicha Comisión y en apego a las Normas Oficiales Mexicanas.

Capacitación del personal penitenciario para operar el Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones en los Centros, a través del Diplomado “Prevención y Atención de las Adicciones a Sustancias Psicoactivas”, impartido en el Centro Estatal de Atención Integral a las Adicciones del Estados de Hidalgo (CEAIA) con aval académico de la Universidad la Salle Pachuca.

Trabajo conjunto con unidades móviles de la Secretaría de Salud en los diferentes CERESOS para brindar atención preventiva, curativa y de referencia para las personas privadas de la libertad que así lo requieran.

Trabajo conjunto con la Secretaría de Salud en las Semanas Nacionales de Salud, que tienen como objetivo principal la atención de los niños que viven con sus madres privadas de la libertad para completar esquemas de vacunación, realizar acciones preventivas de salud bucal, valoración nutricional, desparasitación y prevención de accidentes y la atención a la población vulnerable como son embarazadas, personas con enfermedades crónicas degenerativas y personas mayores (tres veces por año).

Atención especializada a personas privadas de la libertad con padecimiento psiquiátrico con apoyo del Hospital Psiquiátrico, "Villa Ocaranza", dependiente de la Secretaría de Salud.

CONSULTA				
HOMBRES		MUJERES		
1 VEZ	SUBSECUENTE	1 VEZ	SUBSECUENTE	TOTAL
794	399	127	195	1515
CONSULTA DE ESPECIALIDADES				
HOMBRES		MUJERES		
1 VEZ	SUBSECUENTE	1 VEZ	SUBSECUENTE	TOTAL
132	43	1	26	202

SALUD BUCAL		
CONSULTA		
1° VEZ		TOTAL
	47	
SUBSECUENTE	230	277

ACCIONES PREVENTIVAS DE SALUD	
NÚMERO DE ACCIONES	36
TOTAL DE ASISTENTES	1138

ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS			
	HIPERTENSIÓN ARTERIAL	DIABETES MELLITUS	TOTAL
HOMBRES	198	138	336
MUJERES	30	10	40
TOTAL	228	148	376

ACCIONES EXTRAHOSPITALARIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CIRUGÍAS REALIZADAS	15	0	15
HOSPITALIZADOS	5	2	7
REFERIDOS A HOSPITALES	132	61	193
TOTAL	152	63	215

ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
VIH/ SIDA	10	2	12
TUBERCULOSIS	4	0	4
OTRAS	0	0	0
TOTAL	14	2	16

CITOLOGÍAS			
REALIZADAS	ENTREGADAS	RESULTADOS	
		POSITIVAS	NEGATIVAS
5	0	0	0
MASTOGRAFÍAS REALIZADAS EN EL MES			6

CÁNCER CERVICOUTERINO	0
CÁNCER DE MAMA	1
TOTAL	1

SALUD REPRODUCTIVA MUJERES	
USUARIAS	213
MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR MUJERES	
PRESERVATIVO	93
DIU	10
SALPINGOCLASIA	36
HORMONAL ORAL	23
HORMONAL INYEC.	14
IMPLANTE	29
NINGUNO	106
TOTAL	311

MENORES DE 3 AÑOS

MENORES DE 3 AÑOS		TOTAL
NIÑOS	NIÑAS	
6	16	22

CONSULTA DE < DE 3 AÑOS	
TOTAL	7

ESTADO NUTRICIONAL DEL MENOR DE 3 AÑOS	
OBESIDAD	0
SOBREPESO	1
NORMAL	21
DESNUTRICIÓN	0

DEL MENOR DE 3 AÑOS	
INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS
1	0



A través de la Secretaría de Desarrollo Social se implementa el Programa de Atención Gerontológica para personas privadas de la libertad, dando inicio el 11 de febrero de 2019.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, integró a las personas privadas de la libertad y a los niños que viven con sus madres privadas de la libertad a veinte de sus cuarenta y ocho Programas Asistenciales, con los que se fortalecerá la alimentación y la salud de los grupos vulnerables y personas en situación de riesgo.

En el mes de mayo de 2019, se implementó la capacitación para los Planes de Acción en los Centros de Reinserción Social, con ello se reforzó la vigilancia estrecha de buenas prácticas de higiene, para garantizar la salud de las personas privadas de la libertad, de manera alterna se ha realizado supervisiones a la Empresa fumigadora que con apoyo de COPRISEH, se solicitó un Plan de Acción específico a cada Centro de Reinserción para la erradicación de Plagas, mismo que se implementó en el mes de Noviembre de 2019.

La Subsecretaría de Reinserción Social informó que con base en las reformas en materia de Reinserción Social que se dieron a los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales impactaron a la Reinserción Social obligando al Estado a generar las acciones tendientes a lograr los fines de esta, y derivado que el sistema penitenciario del Estado de Hidalgo está integrado por doce Centros de Reclusión y un Centro de internamiento para adolescentes, se presentó propuesta y proyecto para un crecimiento en su estructura derivado de las necesidades de personal con las que cuenta, enfocado en las funciones del personal con el que cuenta y en la atención al cumplimiento eficaz de sus objetivos.

Solicitud a la cual recayeron los oficios SFP/CPF-2849/2018 Y SSP/DGA/4449/2018 respectivamente, en los cuales se informó a la Subsecretaría de Reinserción Social que NO PUEDE SER ATENDIDA LA PETICION DE MANERA FAVORABLE.

Con independencia de que esta Subsecretaría de Reinserción Social cuenta con los servicios de la especialista en Psiquiatría Dolores Magdalena Matilde Maldonado Vargas para la atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad que así lo requieran por su condición mental, la Subsecretaría informó que se han realizado acciones coordinadas con las Autoridades de la Secretaría de Salud en el Estado, quienes a través de la Subsecretaría de Salud Pública y Subdirección General de Servicios de Salud del Estado de Hidalgo, han brindado el apoyo para la atención de las personas privadas de la libertad que presentan trastornos Psiquiátricos de los diferentes Centro de Reinserción Social en el Estado, llevando a cabo, durante el año 2018, 47 revaloraciones psiquiátricas a cargo de médicos de los Servicios de Salud en Hidalgo; específicamente en el CERESO de Actopan, en fecha 11 de septiembre del año próximo pasado.

Respecto al área de Psiquiatría la Subsecretaría de Reinserción Social solicitó el apoyo del Enlace Oficial con la Secretaría de Salud dependiente de la Subsecretaría de Reinserción Social en el Estado, a efecto de realizar las gestiones pertinentes para que se comisione a los diferentes centros penitenciarios a la Doctora Dolores Magdalena Matilde Maldonado Vargas Psiquiatra itinerante adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para llevar a cabo el diagnóstico y tratamiento de las personas privadas de la libertad previamente canalizadas por el departamento de psicología y área médica para su valoración y tratamiento y/o la canalización por parte de los Servicios de Salud de Hidalgo previa comisión a la práctica de valoraciones

En el área de Ginecológica del Centro de Reinserción Social de Actopan se llevaron a cabo pláticas de los diferentes tipos de cáncer, así como toma de muestras de Papanicolaou y exploración manual de mama, pláticas de prevención de ITS "*Uso adecuado de condón*", enfermedades por vector "*Limitación de enfermedades de transmisión*".

La autoridad penitenciaria informó que se han hecho campañas de aplicación de vacunas contra la influenza, vitaminas, bucal, optometrista, química sanguínea, así como toma de pruebas rápidas de VIH.

Respecto a los servicios médicos de odontología, de igual manera, la Subsecretaría de Reinserción Social informó que dicha información fue remitida mediante oficio SRS/705/2018 de fecha 22 de noviembre del año 2018, anexando a este, evidencias documentales y fotográficas de la atención odontológica que reciben las personas privadas de la libertad del CERESO de Actopan, Hidalgo.

La autoridad penitenciaria informó que los Servicios de Salud de Hidalgo, de la Jurisdicción Sanitaria VII, Actopan, Hidalgo, apoyan de manera semanal a CERESO Actopan, Hidalgo, con la Unidad Móvil Dental; así mismo cuando es requerido se recibe el apoyo del Dr. Edel Pérez Medina, odontólogo, comisionado al CERESO Tulancingo, para que, en caso de ser necesario, lleve a cabo consultas odontológicas a Personas Privadas de su Libertad en el CERESO Actopan, Hidalgo que así lo requieran.

Respecto al área de Odontología, la Subsecretaría de Reinserción Social informó que, en coordinación con los Servicios de Salud de Hidalgo, a través de la Jurisdicción Sanitaria No. VII Centro de Salud Urbano Actopan y en el marco de colaboración institucional, brinda atención médica bucal a personas privadas de la libertad que requieran de dicho tratamiento.

La autoridad penitenciaria informó que mensualmente el Dr. José Ortega Martínez, Coordinador de Servicios Médicos de la Subsecretaría de Reinserción Social, mensualmente acude a las reuniones de trabajo del Comité de Vigilancia Epidemiológica.

Con la finalidad de brindar puntual seguimiento a los acuerdos inherentes a la Comisión Intersecretarial en materia de prestación de servicios de salud a internos en los Centros de Reinserción Social del Estado, la Secretaría de Salud y Dirección de Servicios de Salud de Hidalgo, mediante oficio 0070 de fecha 16 de enero del año 2018, designaron a la Mtra. María Dolores Osorio Piña, Secretaria de Salud Pública, como enlace ante el citado órgano colegiado.

En el mes de mayo de 2019, se implementó la capacitación para los Planes de Acción en los Centros de Reinserción Social, con ello se reforzó la vigilancia estrecha de buenas prácticas de higiene, para garantizar la salud de las personas privadas de la libertad, de manera alterna se ha realizado supervisiones a la Empresa fumigadora que con apoyo de COPRISEH, se solicitó un Plan de Acción específico a cada Centro de Reinserción para la erradicación de Plagas, mismo que se implementó en el mes de Noviembre de 2019.

e) ALIMENTACIÓN

Respecto al rubro Alimentación, la Subsecretaría de Reinserción Social informó que, mediante oficio SRS/0033/2018 se instruyó a todos los titulares de los Centros penitenciarios en la Entidad considerar los horarios establecidos para proporcionar los alimentos a las P.P.L. a fin de que el lapso de tiempo que transcurra sin que éstos consuman alimentos (en especial el horario de cena al horario de desayuno del día siguiente) no sea excesivo, y así evitar una afectación en la salud de las y los internos.

CENTRO TENANGO DE DORIA

Se instruyó que los menús sean supervisados por personal médico, se realizaron gestiones necesarias ante las autoridades de salud para que de manera periódica se supervise el abasto de alimentos, así como la verificación de la preparación de estos y se fijaron horarios fijos para proporcionar los alimentos.

La Autoridad Penitenciaria informó que en el Centro de Reinserción Social de Tenango de Doria, con fecha 07 siete de mayo de 2019, se recibió la visita del personal de la jurisdicción sanitaria de ese Municipio, con la finalidad e impartir una plática a las personas manejadoras de alimentos, donde se les instruyo a efecto de cómo deben desinfectar las verduras, la manera correcta de lavarse las manos, la importancia de utilizar mandiles, cubre pelo y cubre boca, por lo que se les doto de estos. Se les indico que deben clorar el agua que utilizan, y deben refrigerar sus alimentos.

CENTRO DE ACTOPAN

La Subsecretaría de Reinserción Social informó que con fecha 23 de enero de 2019, se contó con la presencia del C. PTCS Valentín Uribe Garnier, personal comisionado de la COPRISEH, a efecto de llevar a cabo la visita de verificación sanitaria de la cocina en ese centro penitenciario.

Es importante mencionar que los Centros deberán proporcionar a las personas privadas de su libertad tres alimentos al día de buena calidad y en los horarios adecuados, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud.

f) VISITA ÍNTIMA

La visita íntima es un derecho que tiene toda Persona Privada de su Libertad en un Centro de Reinserción Social, por ello las autoridades penitenciarias Cárcel Distrital deben considerar los principios de igualdad y no discriminación, de ahí la importancia de que se cuente con los espacios adecuados para dicha visita y que éstos tengan las condiciones necesarias de aseo e higiene, aunado a que dicho espacio permita que la visita sea privada.

Es importante reiterar que, en las áreas destinadas a la visita íntima se debe contar con la vigilancia necesaria, por lo cual las autoridades penitenciarias de cada centro deben prever o implementar los protocolos necesarios a efecto de que esas visitas se realicen en plena seguridad tanto para las personas privadas de la libertad como para las parejas de éstos, ello sin contravenir lo estipulado en el artículo 59 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Casi la totalidad de los Centros de Reinserción y Cárcenes Distritales cuentan con un lugar específico para este derecho.

VI.- DEFUNCIONES

CENTRO DE RECLUSIÓN	TIPO DE INCIDENCIA	FECHA DE LA INCIDENCIA (DD,MM,AA)	FUERO COMÚN				FUERO FEDERAL				
			PROCESADOS		SENTENCIADOS EJECUTORIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS EJECUTORIADOS		
			H	M	H	M	H	M	H	M	
CRS Pachuca	Deceso	15/02/2019			1						
CRS Mixquiahuala	Deceso	01/02/2019			1						
CRS Pachuca	Deceso	10/06/2019	1								
CRS Pachuca	Deceso	04/10/2019			1						
CRS Pachuca	Deceso	15/11/2019	1								
CRS Huasteca Hidalguense	Suicidio	14/02/2019	1								
CRS Tulancingo	Suicidio	19/04/2019			1						
CRS Huasteca Hidalguense	Suicidio	06/07/2019			1						
CRS Pachuca	Suicidio	25/08/19			1						
CRS Huasteca Hidalguense	Suicidio	28/08/2019			1						

En el año 2019, al mes de noviembre, se reportaron 10 (diez) defunciones de Personas Privadas de su Libertad en los Centros de Reinserción Social de la Entidad. De estas 10 defunciones, 5 de ellas fueron suicidios.

CENTRO DE RECLUSIÓN	DESCRIPCION
CRS Pachuca	PPL Ejecutoriado Del Fuero Común. Causas de la muerte Neuroinfeccion, Isquemia cerebral aguda, VIH reactivo en tratamiento.
CRS Mixquiahuala	PPL Ejecutoriado del Fuero Común. Causas de la muerte: Insuficiencia renal e hipertensión arterial.
CRS Pachuca	PPL Procesado Común. Causas de la muerte: Se encontró en su celda y se confirmó que ya no contaba con signos vitales, dando parte a las autoridades correspondientes para su conocimiento. Originándose a la Carpeta de Investigación 12-2019-08384.
CRS Pachuca	PPL Ejecutoriado Común. Causa de muerte: Choque mixto cardiogenia y séptico, infarto agudo al miocardio, y neumonía nosocomial.
CRS Pachuca	PPL Procesado Común. Causas de la muerte: Acidosis, enfermedad renal crónica etapa 5.
CRS Huasteca Hidalguense	PPL Procesado Común. En posición sedente apoyado en el piso, sujetado con unos cables en el cuello, por lo que inmediatamente procedió a revisarlo notando que ya no presentaba signos vitales, adoptando el cuerpo como posición final la de decúbito ventral.
CRS Tulancingo	PPL Ejecutoriado de Fuero Común. Se encontró el cuerpo sin vida. Causa de muerte: Ahorcamiento.
CRS Huasteca Hidalguense	PPL Sentenciado de Fuero Común. Causa de muerte: Ahorcamiento
CRS Pachuca	PPL Ejecutoriado Común. Causa de la muerte: Asfixia por mecanismo de ahorcamiento.
CRS Huasteca Hidalguense	PPL Sentenciado de Fuero Común. Causa de la muerte: Ahorcamiento.

VII.- FUGAS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo reitera que la seguridad y custodia en un Centro Reinserción Social es fundamental para evitar situaciones que pongan en riesgo a la población que se encuentra interna, así como a la sociedad, pues existen acontecimientos como lo son las fugas de personas privadas de la libertad que puedan representar impunidad en un estado de derecho.

NUM. DE EVENTOS	CERESO	NUM. DE EVADIDOS	FUERO Y SITUACION JURIDICA	FECHA DE FUGA	RECAPTURAS
1	ACTOPAN	1	PROCESADO. HOMBRE. FUERO COMUN	09/05/2019	RECAPTURADO. 9 DE MAYO DE 2019

Si bien en el año 2019 sólo se registró una fuga de Persona Privada de la Libertad, misma que fue capturada, la Autoridad Penitenciaria hizo énfasis en que se han reforzado las medidas de seguridad en los diferentes Centros de Reinserción Social desde el año 2018:

CENTRO APAN:

Se ha instruido a los Policías Penitenciarios que apliquen adecuadamente los Protocolos de Seguridad e implementen recorridos constantes nocturnos en el interior de cada galera y por el día permanecer al interior del Centro. (87/2018)

CENTRO HUICHAPAN:

Se llevó a cabo el estudio y análisis de los Protocolos de Seguridad, a efectos de ser aplicables adecuadamente en el Centro. (Oficio SSP/DGPRS/CRS/0136/2018) (SSP/DGPRS/CRS/0136/2018)

CENTRO IXMIQUILPAN:

Se ha instruido a los Policías Penitenciarios a que en el ejercicio de sus funciones continúen aplicando adecuadamente los Protocolos de Seguridad en el Centro, cabe mencionar que diariamente se les brinda capacitación sobre los protocolos de actuación. (Oficio 330/2018)

CENTRO JACALA:

Se ha exhortado a los Policías Penitenciarios a realizar su labor con responsabilidad, compromiso y lealtad, aplicando los Protocolos de Seguridad y en particular el Protocolo de Código Rojo, Intento de Evasión/Fuga de Personas, para lo anterior se han desarrollado actividades para la adecuada actuación ante un intento de fuga. (SSP/DGPRS/144/2018)

CENTRO MIXQUIAHUALA:

Se realizaron pláticas para el entendimiento del Protocolo de Seguridad, además de mantenerlos en supervisión, así como tener constancia en la limpieza del armamento. Asimismo, se realizan revisiones constantes en las áreas que ocupan los internos con la finalidad de detectar objetos no permitidos. (Oficio 100/2018).

CENTRO MOLANGO DE ESCAMILLA:

Se concluyó la obra “Rehabilitación del Alumbrado en la Barda Perimetral” con la instalación de 16 lámparas tanto al interior como al exterior de la barda, se realizaron 102 revisiones al interior de galeras para detectar objetos no permitidos, se mantiene capacitación constante en el funcionamiento de armamento así como pláticas con Policías Penitenciarios con el tema “Protocolos de Actuación y Procedimientos Sistemáticos de Operación” y con el objetivo de mantener presencia y autoridad en el Centro, se les entregó uniforme nuevo a los Custodios. (Oficio CRSM/365/2018)

CENTRO TENANGO DE DORIA:

Se aplican protocolos de pase de lista diariamente de manera ordinaria y extraordinaria. (Oficio 1115/2018)

CENTRO TULANCINGO DE BRAVO:

Se realizan 4 pases de lista de manera ordinaria, de igual manera se llevan a cabo rondines en todas las áreas, con apoyo de elementos caninos al interior y exterior del Centro, sin excepción. (Oficio 257/2018)

CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES:

Se han girado instrucciones para estar alertas en la totalidad de las áreas, revisar debidamente a personas externas que ingresan al Centro, llevar a cabo rondines en todos los horarios, observar el comportamiento de los adolescentes con la finalidad de evitar algún incidente, pasar lista por lo menos 3 veces al día, en día de visita; observar el comportamiento de los familiares para con los internos y revisar las instalaciones de acuerdo a la funcionalidad. (Oficio SSP/DGPYRS/CIPA/63/2018)

VIII.- PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON ENFERMEDAD DE TIPO MENTAL

Las autoridades penitenciarias deben respetar el derecho a la salud de las personas en reclusión y, tratándose de aquellas que presenten alguna enfermedad de tipo mental, la atención que se brinde debe ser a través de personal especializado para que exista una debida protección.

La Autoridad Penitenciaria informó que:

Mediante oficio número SRS/705/2018 de fecha 22 de noviembre del año 2018 , se remitió información y constancias a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura respecto que en el CERESO de Actopan, Hidalgo, se cuenta con el apoyo de la Psiquiatra adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado, Dolores Magdalena Matilde Maldonado Vargas, quien lleva a cabo el diagnóstico y tratamiento de las personas privadas de la libertad que así lo requieran por su condición de salud mental .

De igual manera, la Autoridad Penitenciaria informó que cuenta con los servicios de la especialista en Psiquiatría y de igual forma se han realizado acciones coordinadas con las autoridades de la Secretaria de Salud en el Estado sobre Salud Mental, quienes a través de la Subsecretaria de Salud Pública y Subdirección General de Servicios de Salud del Estado de Hidalgo, han brindado el apoyo para la atención de las personas privadas de la libertad que presentan trastornos Psiquiátricos de los diferentes Centro de Reinserción Social en el Estado, llevando a cabo durante el año 2018, 47 revaloraciones psiquiátricas a cargo de médicos de los servicios de salud en Hidalgo; específicamente en el CERESO de Actopan, con fecha 11 de septiembre del 2018.

Respecto al área de Psiquiatría, informó la Subsecretaría que se solicitó el apoyo del Enlace Oficial con la Secretaría de Salud, dependiente de la Subsecretaría de Reinserción Social en el Estado, a efecto de realizar las gestiones pertinentes para que se comisione a este Centro Penitenciario a la Doctora Dolores Magdalena Matilde Maldonado Vargas Psiquiatra itinerante adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para llevar a cabo el diagnóstico y tratamiento de las Personas Privadas de la Libertad previamente canalizadas por el departamento de psicología y área médica para su valoración y tratamiento y/o la canalización por parte de los Servicios de Salud de Hidalgo previa comisión a la práctica de valoraciones en este Centro Penitenciario.

No.	CENTRO PENITENCIARIO	ENFERMOS MENTALES								SUB-TOTAL
		FUERO COMÚN				FUERO FEDERAL				
		PROCESADOS		SENTENCIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		
		H	M	H	M	H	M	H	M	
1	CRS ACTOPAN	1		2						3
2	CRS APAN									
3	CRS HUASTECA HIDALGUENSE									
4	CRS HUICHAPAN									
5	CRS IXMIQUILPAN	2	1							3
6	CRS JACALA			1						1
7	CRS MIXQUIAHUALA	1								1
8	CRS MOLANGO									
9	CRS PACHUCA	4		15	3		1			23
10	CRS TENANGO DE DORIA									
11	CRS TULA	5	2	9	3					19
12	CRS TULANCINGO	2		3						5
13	CÁRCEL DISTRITAL ATOTONILCO EL GRANDE									
14	CÁRCEL DISTRITAL TIZAYUCA	1								1
15	CÁRCEL DISTRITAL ZACUALTIPÁN									
TOTAL		16	3	30	6		1			56

No.	CENTRO PENITENCIARIO	INIMPUTABLES								SUB-TOTAL
		FUERO COMÚN				FUERO FEDERAL				
		PROCESADOS		SENTENCIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		
		H	M	H	M	H	M	H	M	
1	CRS ACTOPAN									
2	CRS APAN									
3	CRS HUASTECA HIDALGUENSE									
4	CRS HUICHAPAN									
5	CRS IXMIQUILPAN	1								1
6	CRS JACALA									
7	CRS MIXQUIAHUALA									
8	CRS MOLANGO									
9	CRS PACHUCA	1		4	1					6
10	CRS TENANGO DE DORIA			2						2
11	CRS TULA	1		2						3
12	CRS TULANCINGO									
13	CÁRCEL DISTRITAL ATOTONILCO EL GRANDE									
14	CÁRCEL DISTRITAL TIZAYUCA									
15	CÁRCEL DISTRITAL ZACUALTIPÁN									
	TOTAL	3		8	1					12

El número total de Personas Privadas de la Libertad con algún tipo de enfermedad mental son **68**, de las cuales **12** de ellas son **Inimputables** por Resolución Judicial.

IX.- POBLACIÓN INDÍGENA

Con la finalidad de promover los Derechos Humanos de la Población Indígena Privada de la Libertad, la Subsecretaría de Reinserción Social informó que mediante oficio SRS/201/2019 de fecha 10 de abril del año en curso, esta instancia giró la instrucción a efecto de que se elaborará un programa para su difusión atendiendo a documentos relacionados con el tema emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en los Centros de Reinserción Social del Estado, iniciando con los CERESOS de Pachuca, Tula , Tulancingo y Actopan.

De igual manera informó que con fecha 26 de abril de 2019 la Mesa de Derechos Humanos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social en el Estado, atendiendo a la instrucción, presento el Proyecto antes citado ante la subsecretaria de Reinserción social para su revisión y autorización.

La Autoridad Penitenciaria informó que con fecha 07 de mayo del año en curso, se impartió en CERESO Tulancingo, el programa denominado “DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION INDIGENA PRIVADA DE LA LIBERTAD”

Con fecha 22 de mayo del año 2019, la encargada de la mesa de derechos humanos de la DGPYRS impartió audiencia a las personas privadas de la libertad pertenecientes al grupo de indígenas de CERESO Tulancingo, informándoles su situación jurídica actual, aclaración sobre el cumplimiento de las penas de prisión, información acerca de los requisitos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada.

Con fecha 07 de mayo del año 2019 en el CERESO de la Lima, Jaltocán, informó la Subsecretaría de Reinserción Social que se llevaron a cabo acciones y platicas informativas con la población indígena en reclusión, haciéndoles de su conocimiento que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley nacional de Ejecución Penal, establece los mecanismos, para que personas privadas de su libertad de origen indígena, puedan conservar sus usos y costumbres, hablen su lengua y no padezcan ninguna forma de discriminación.

Asimismo, se informó a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos que con fecha 05 de junio del año en curso se hizo entrega a todos y cada uno de los titulares de los Centros Penitenciarios de la entidad, un CD que contiene el programa denominado **“Derechos Humanos de la Población Indígena Privada de la Libertad”**, con el propósito de su difusión entre el personal adscrito a sus Centros y la población penitenciaria mediante específicamente la de los indígenas recluidos en sus respectivos Centros Penitenciarios.

CONCEPTO GRUPO ETNICO	FUERO COMUN				FUERO FEDERAL				TOTAL
	PROCESADOS		SENTENCIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		
	H	M	H	M	H	M	H	M	
HUASTEKO O TEENEK	1	-	1	-	-	-	-	-	2
HUICHOL O WIRRARICA	-	-	1	-	-	-	-	-	1
MIXE O AYOOK O AYUUK	-	-	1	-	-	-	-	-	1
MIXTECO O ÑUU SAVI	-	-	1	-	-	-	-	-	1
NAHUATL O MEXICANO	33	2	131	3	1	-	2	-	172
OTOMI O ÑAHÑU O HÑA HÑU	33	2	105	5	1	-	2	-	148
POPOLOCA O RUNIXA NGIIGUA	-	-	1	-	-	-	-	-	1
TEPEHUA O HAMASIPINI	1	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTONACA O TACHIHUIIN	-	-	1	-	-	-	-	-	1
ZAPOTECO O BEN'ZAA O BINNIZA O BENEXON	1	-	1	-	-	-	-	-	2
TOTAL	69	4	243	8	2	-	4	-	330

CRS Y CARCELES DISTRIALES	FUERO COMUN				FUERO FEDERAL				TOTAL DE INDIGENAS NOV 2019
	PROCESADOS		SENTENCIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		
	H	M	H	M	H	M	H	M	
ACTOPAN	4	-	7	-	-	-	-	-	11
APAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HUASTECA	19	2	87	-	-	-	-	-	108
HUICHAPAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IXMIQUILPAN	10	1	34	2	-	-	-	-	47
JACALA	-	-	1	-	-	-	-	-	1
MIXQUIAHUALA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOLANGO	1	-	12	-	-	-	-	-	13
PACHUCA	12	1	37	2	2	-	3	-	57
TENANGO	14	-	42	4	-	-	1	-	61
TULA	1	-	6	-	-	-	-	-	7
TULANCINGO	8	-	17	-	-	-	-	-	25
TIZAYUCA *	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ZACUALTIPAN *	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ZIMAPAN *	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	69	4	243	8	2	-	4	-	330

Se informa que esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo cuenta con el listado proporcionado por la Subsecretaría de Reinserción Social con el desagregado referente a las 330 Personas Privadas de la Libertad detallando la situación jurídica de cada una de ellas.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo a través de la recién creada **Coordinación para la Atención de Grupos Vulnerables** dará seguimiento y generará un análisis de la situación jurídica de este grupo vulnerable con la finalidad de garantizar su derecho humano al debido proceso y los referentes al derecho a la Seguridad Jurídica.

X.- MUJERES EN RECLUSIÓN

Las mujeres requieren de la atención en temas específicos como son la equidad de género, la igualdad de derechos, la forma en cómo son tratadas y las condiciones en las que enfrentan sus procesos o compurgan sus condenas, los cuales deben atender las autoridades del Estado para permitirles un mejor ejercicio de sus derechos.

A continuación, se presenta una descripción cuantitativa de la cantidad de mujeres que están en alguno de los Centros de Reinserción Social del Estado.

POBLACIÓN DE PPL FEMENINO DEL AÑO 2016 A NOVIEMBRE DE 2019				
CERESO O CÁRCEL DISTRITAL	2016	2017	2018	NOVIEMBRE 2019
ACTOPAN	7	3	3	6
APAN	13	5	4	7
HUASTECA HIDALGUENSE	13	7	10	10
HUICHAPAN	5	4	5	5
IXMIQUILPAN	10	11	11	13
JACALA DE LEDEZMA	2	3	1	1
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	5	4	3	6

MOLANGO	4	4	4	5
PACHUCA	121	149	147	155
TENANGO DE DORIA	11	8	8	9
TULA DE ALLENDE	38	39	45	53
TULANCINGO DE BRAVO	37	24	36	36
ATOTONILCO EL GRANDE *	1	-	-	-
METZTITLAN *	-	-	-	-
TIZAYUCA *	11	9	8	-
ZACUALTIPAN *	-	-	-	-
ZIMAPAN *	-	-	-	-
TOTAL	278	270	285	306

Respecto de las niñas y los niños menores de tres años que viven con sus madres internas la Subsecretaría de Reinserción Social informó lo siguiente:

CENTRO TULANCINGO DE BRAVO

En dicho Centro se encuentra una menor de 1 año 7 meses a quien se le ha brindado atención médica cuando lo ha requerido, así como la totalidad de sus vacunas. (Oficio 226/2018)

CENTRO TULA DE ALLENDE

Se cuenta con apoyo de médicos pediatras del Hospital Regional quienes realizan visitas bimestrales, de igual manera se cuenta con el apoyo del centro de Salud para la aplicación de vacunas a menores de edad.

CENTRO TENANGO DE DORIA

Los menores de edad que se encuentran al interior del Centro, han recibido oportunamente sus vacunas, así como la atención médica necesaria.

Se ha gestionado la atención dental y psicológica para dos menores de edad, pero al momento se ha logrado la gestión de atención pediátrica de manera periódica. (Oficio 100/2018)

CENTRO JALTOCÁN

Se cuenta con la presencia de un menor de 3 meses de edad, quien ha recibido la totalidad de sus vacunas y la atención médica de primer nivel con los que cuenta el Centro, cabe mencionar que se habilitó un dormitorio de visita íntima para la estancia de la madre y el menor. (Oficio 200/2018)

CENTRO MOLANGO DE ESCAMILLA

Actualmente se cuenta con la presencia de una menor de 11 meses de edad, quien cuenta con el apoyo del Centro de Salud para la aplicación de las vacunas correspondientes y se ha facilitado el traslado para que la menor sea atendida en el Hospital Regional. (Oficio CRSM/338/2018)

CENTRO PACHUCA

Se cuenta con la presencia de 10 menores a quienes se les han entregado apoyo para menores de edad consistente en leche, pollo, frutas y verduras. (Nota informativa con fecha 26 de marzo de 2018).

Además, se han iniciado actividades de estimulación temprana de los menores de edad. (Nota informativa con fecha 06 de abril de 2018)

A través de la fundación “*La Fuerza Está En Tí*”, se apoya con atención pediátrica, de igual manera se brinda educación preescolar además de un curso de estimulación, masaje infantil y vacunación para los menores. (Oficio 077/2018)

Para la atención a la salud del niño, como primera fase, se implementó el uso del “Tarjetón del Control del Niño Sano”. (Oficio SRS/0051/2018).

Con fecha 5 de junio del año 2019, en CERESO Pachuca (área femenil), el médico pediatra miembro de la fundación “*La Fuerza está en tí*” quien apoya de manera mensual, revisó a los menores que viven con sus madres en el interior de dicho Centro. (tarjeta informativa de fecha 07 de junio del año 2019)

En el área femenil del Centro de Reinserción Social de Pachuca, con fecha 19 de junio de 2019, con apoyo del personal del Sector Salud, se llevó a cabo la desparasitación de toda la población y de los menores que se encuentran en las instalaciones de esta área, de igual forma 15 mujeres fueron dotadas de métodos anticonceptivos, se realizaron 20 exploraciones mamarias y 15 Papanicolaou.

CENTRO DE ACTOPAN

Con fecha 25 de noviembre, se llevó a cabo la actividad del Día Naranja “sensibilización de valores” en el área femenil.

En apoyo al servicio médico brindado en el Centro, y en busca de una mejor atención en salud para la población femenil, se realizaron externamientos a especialidades a efecto de salvaguardar la integridad de las personas privadas de la libertad.

A partir del día 17 de enero del presente año, se retomaron los cursos de capacitación impartidos por ICATHI plantel Actopan, ahora beneficiando en la impartición de dichos talleres de manera exclusiva para mujeres en su área.

En busca de un mejor cuidado de la salud, el esparcimiento y actividades ocupacionales, se ha instrumentado la participación activa de las PPL en actividades deportivas y físicas.

Con fecha 25 de febrero de 2019, se presentó la Médica General Araceli Morales Avilés, personal del Centro de Salud Unidad Médica Familiar Actopan, para dar una plática informativa a las PPL sobre la “**No violencia familiar**”.

Con fecha 18 de febrero de 2019, la fundación “Alas para crear” realizó actividades con las mujeres privadas de su libertad.

Con fecha 25 de febrero de 2019, personal del Centro de Salud de Actopan dio plática informativa a las Personas Privadas de la Libertad sobre la “**No violencia a la Mujer**”.

Sobre la atención a niñas, niños y adolescentes, la autoridad penitenciaria manifestó que, en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, integró a las personas privadas de la libertad y a los niños que viven con sus madres privadas de la libertad a veinte de sus cuarenta y ocho Programas Asistenciales, con los que se fortalecerá la alimentación y salud de los grupos vulnerables y personas en situación de riesgo.

De igual manera manifestó que los niños que viven con sus madres privadas de la libertad en los Centros de Reinserción reciben educación inicial a través del programa Escuela y Salud que imparte personal adscrito a la Dirección de Educación Inicial dependiente de la Secretaría de Educación Pública de Estado.

Mediante oficio SRS/813/2019, se comunicó a la Encargada del área femenil del Centro de Reinserción Social de Pachuca, Hidalgo, que con fecha 11 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, se recibirían a los niños y niñas que viven con sus madres en el área femenil a su cargo, en el Hospital del Niño DIF, para brindarles atención primaria y abrir sus expedientes médicos. Con fecha 11 de septiembre del año 2019, se brindó la atención pediátrica por personal del Hospital del Niño DIF Hidalgo, realizando la apertura de sus expedientes médicos.

En fecha 27 de septiembre del año 2019, se impartió plática Informativa de la Procuraduría del Menor, a las mujeres privadas de la libertad que viven con sus menores hijos en el área femenil del Centro de Reinserción social de Pachuca, plática en donde se trató el tema: Los Derechos y Obligaciones que deben tener hacia sus menores, así como las estipulaciones que menciona la Ley para la Protección de niños y adolescentes en relación a los menores que se encuentran con sus madres en reclusión.

Con fecha 4 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo charla de la Procuraduría para la defensa de los niños, niñas y Adolescentes del Menor, para darles a conocer a las madres sobre los derechos y obligaciones que tiene con sus hijos.

De igual forma, la Autoridad Penitenciaria informó que con fecha 5 de julio del año 2019, se llevó a cabo reunión de trabajo con personal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y Adolescentes. (SIPINNA).

Con fecha 10 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el registro de 2 menores que se encuentran pernoctando con sus madres dentro de las instalaciones del área femenil del Centro de Reinserción Social de Pachuca, Hidalgo.

Con fecha de octubre del año 2019, en seguimiento a los programas de Reinserción Social que promueve la Subsecretaría de Reinserción Social, se comunicó a la encargada del área femenil del Centro de Reinserción Social de Pachuca de Soto, la programación del curso “**Estimulación temprana**” en beneficio de las niñas y niños que viven con sus madres dentro de esa área.

Mediante oficio SRS/938/2019, relacionados con talleres de sensibilización, se envió reprogramación de fechas a la **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal**, para la impartición de cursos con los temas: “**Ley de Derechos de niñas, niños y adolescentes, el Interés superior de la Niñez, la razón de ser SIPINNA y las funciones del mismo, La Protección Especial de niñas, niños y adolescentes, violencia y derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes**”.

Con fecha 15 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo la Sesión 1 del taller “Capacitación al personal por la SIPINNA”, en el Área femenil del CERESO Pachuca, llevando a cabo la impartición de diversos temas relacionados con la Ley para la Protección de niños, niñas y adolescentes, el cual es dirigido al personal adscrito a esa Institución y del Centro de Internamiento para Adolescentes.

Con fecha 22 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo la 2 sesión del Taller impartido por le SIPINNA, en el Centro de Internamiento para adolescentes, desarrollándose el tema “Erradicación del castigo físico y la Crianza Positiva”

XI.- POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE ORIGEN EXTRANJERO

En los Centros de Reinserción Social del Estado se encuentran 29 Personas Privadas de la Libertad de Origen Extranjero.

Las Personas Privadas de Libertad de nacionalidad hondureña y, de las 29 Personas Privadas de la Libertad de origen extranjero 4 son mujeres.

NO.	PAIS	FUERO COMUN				FUERO FEDERAL				TOTAL
		PROCESADOS		SENTENCIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		
		H	M	H	M	H	M	H	M	
1	BELICE	1	-	-	-	-	-	-	-	1
2	COLOMBIA	2	-	2	1	1	2	-	-	8
3	E.E.U.U.	2	-	-	1	-	-	-	-	3
4	EL SALVADOR	2	-	2	-	-	-	-	-	4
5	GUATEMALA	-	-	-	-	-	-	1	-	1
6	HONDURAS	5	-	4	-	-	-	1	-	10
7	PERÚ	-	-	1	-	-	-	-	-	1
8	REPÚBLICA DOMINICANA	-	-	1	-	-	-	-	-	1
TOTAL		12	-	10	2	1	2	2	-	29

La circunstancia jurídica de estas 29 Personas Privadas de la Libertad de origen extranjero es la siguiente:

NO.		EDAD	PAIS	FECHA DE INGRESO	DELITOS	SITUACION JURIDICA	FUERO	JUZGADO	PENA DE PRISION			IDIOMA	ESTATUS MIGRATORIO	CERESO
									AÑOS	MESES	DIAS			
1	HOMBRE	47	TEGUCIGALPA, HONDURAS.	28/09/2014	ASALTO EQUIPARADO AGRAVADO Y ROBO AGRAVADO	PROCESADO	COMUN		EN PROCESO			ESPAÑOL	DOCUMENTADO	HUASTECA
2	HOMBRE	42	HONDURAS	08/12/2017	FEMINICIDIO	SENTENCIADO	COMUN					ESPAÑOL	DOCUMENTADO	HUICHAPAN
3	MUJER	33	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	13/05/2017	ASALTO AGRAVADO EQUIPARADO Y ROBO A CASA HABITACION	SENTENCIADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL				INGLES Y ESPAÑOL	INDOCUMENTADA	PACHUCA

4	MUJER	37	COLOMBIA	21/02/2016	ASALTO EQUIPARADO AGRAVADO Y ROBO	EJECUTORIADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL	15	0	0	ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	PACHUCA
5	MUJER	24	COLOMBIA	14/06/2019	OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA	PROCESADO	FEDERAL	JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO				ESPAÑOL	INDOCUMENTADA	PACHUCA
6	MUJER	53	COLOMBIA	14/06/2019	OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA	PROCESADO	FEDERAL	JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO				ESPAÑOL	INDOCUMENTADA	PACHUCA
7	HOMBRE	35	HONDURAS	06/02/2013	ASALTO AGRAVADO	PROCESADO	COMUN	JUEZ PRIMERO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HGO.	19	2	7	ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	PACHUCA
8	HOMBRE	35	HONDURAS	06/02/2013	ASALTO AGRAVADO	PROCESADO	COMUN	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HGO.	19	2	7	ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	PACHUCA
9	HOMBRE	18	HONDURAS	13/04/2019	TENTATIVA DE HOMICIDIO Y ROBO	PROCESADO	COMUN	JUEZ DE CONTROL DE PACHUCA				ESPAÑOL	DOCUMENTADO	PACHUCA
10	HOMBRE	43	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	03/01/2012	HOMICIDIO CALIFICADO AGRAVADO	PROCESADO	COMUN	JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO PENAL EN ESTE DISTRITO JUDICIAL				INGLES	DOCUMENTADO	PACHUCA

11	HOMBRE	22	ESTADOS UNIDOS (LOS ANGELES)	07/11/2019	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOTRAAFICO CON FINES DE SUMINISTRO Y FEMINICIDIO	PROCESADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA				ESPAÑOL	DOCUMENTADO	PACHUCA
12	HOMBRE	24	COLOMBIA	15/09/2018	ROBO CALIFICADO A NEGOCIO Y ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION	PROCESADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA				ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	PACHUCA
13	HOMBRE	31	COLOMBIA	15/09/2018	ROBO CALIFICADO A NEGOCIO Y ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION	PROCESADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL ADSCRITO AL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PACHUCA				ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	PACHUCA

14	HOMBRE	23	EL SALVADOR	22/10/2019	ROBO A CASA HABITACION	PROCESADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO DEL JUZGADO EN MATERIA PENAL DE CARÁCTER ACUSATORIO Y ORAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL CON SEDE EN TIZAYUCA				ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	PACHUCA
15	HOMBRE	40	COLOMBIA	21/02/2016	ASALTO EQUIPARADO AGRAVADO Y ROBO	EJECUTORIADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL				ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	PACHUCA
16	HOMBRE	37	COLOMBIA	21/02/2016	ASALTO EQUIPARADO AGRAVADO Y ROBO	EJECUTORIADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL	18	3	0	ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	PACHUCA
17	HOMBRE	73	PERU	11/02/1992	HOMICIDIO EN AGRAVIO DE: SEGUNDO SIMÓN SÁNCHEZ LUIS WILFRIDO CÓRDOVA GARCÍA MARITZA LEZ HERRERA VAN HELMELRIJCK	EJECUTORIADO	COMUN	EN FECHA 12/12/2014 EL JUZGADO CUARTO PENAL RADICA ESTA CAUSA QUE ESTABA RADICADA EN EL JUZGADO TERCERO PENAL	30	0	0	ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	PACHUCA

18	HOMBRE	62	BELICE	13/08/2019	ASALTO AGRAVADO Y ROBO A NEGOCIO	PROCESADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA				ESPAÑOL	DOCUMENTADO	PACHUCA
19	HOMBRE	37	HONDURAS	13/06/2019	PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA	EJECUTORIADO	FEDERAL	JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIADO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	1	6	0	ESPAÑOL	DOCUMENTADO	PACHUCA
20	HOMBRE	27	COLOMBIA	14/06/2019	OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA	PROCESADO	FEDERAL	JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIADA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	0	0	0	ESPAÑOL	DOCUMENTADO	PACHUCA

21	HOMBRE	26	GUATEMALA	02/07/2017	TRAFICO DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE	EJECUTORIADO	FEDERAL	JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	6	6	0	ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	PACHUCA
22	HOMBRE	40	HONDUREÑO	26/03/2013	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA	EJECUTORIADO	COMUN	PRIMERO PENAL	19	2	0	ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	TULA
23	HOMBRE	23	REPUBLICA DOMINICANA	09/03/2017	ASALTO EQUIPARADO AGRAVADO Y ROBO	EJECUTORIADO	COMUN	JUZGADO DEL CONTROL ADSCRITO AL 3ER. CIRCUITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.	6	0	0	ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	TULA
24	HOMBRE	33	HONDUREÑO	15/07/2017	ASALTO, ROBO Y NARCOTRAFICO MOD. POSESION SIMPLE	EJECUTORIADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL ADSCRITO AL 3R. CIRCUITO JUDICIAL DE TULA, HGO.	7	4	0	ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	TULA

25	HOMBRE	34	HONDUREÑO	31/03/2018	ABUSO SEXUAL AGRAVADO	EJECUTORIADO (INIMPOTABLE)		JUEZ PENAL DE CONTROL ADSCRITO AL 3R. CIRCUITO JUDICIAL DE TULA, HGO.				ESPAÑOL	DOCUMENTADO	TULA
26	HOMBRE	31	SALVADOREÑO	01/09/2017	SECUESTRO AGRAVADO	EJECUTORIADO	COMUN	JUEZA PENAL DEL CONTROL ADSCRITO AL 3R. CIRCUITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.	95			ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	TULA
27	HOMBRE	43	SALVADOREÑO	21/03/2019	ASALTO EQUIPARADO	PROCESADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL ADSCRITO AL 3R. CIRCUITO JUDICIAL DE TULA, HGO.				ESPAÑOL	INDOCUMENTADO	TULA
28	HOMBRE	23	HONDUREÑO	02/10/2019	HOMICIDIO DOLOSO CALIFICADO	PROCESADO	COMUN	JUEZ PENAL DE CONTROL DEL 3R. CIRCUITO JUDICIAL DE TULA, HGO.				ESPAÑOL	INDOCUMENTADO NO HA TRAI DO SUS DOCUMENTOS QUE ACREDITE SU NACIONALIDAD MEXICANA	TULA
29	HOMBRE	33	SALVADOREÑO	06/11/2017	ABUSO SEXUAL	EJECUTORIADOS	COMUN	JUEZ DE CONTROL	30	0	0	ESPAÑOL	FORMATO FM2 RESIDENCIA PERMANENTE	TULANCINGO

XII.- ÁREA DE SANCIONES

La Ley Nacional de Ejecución Penal establece como sanciones disciplinarias en sus artículos 41 y 42 la amonestación en privado o en público; reubicación temporal a otro dormitorio o dentro de espacios en el mismo Centro; aislamiento temporal; restricción temporal del tránsito en el interior del centro penitenciario; prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos; restricción temporal de las horas de visita semanales. Resultando que no deben imponerse medidas disciplinarias que impliquen tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el encierro en celda oscura o sin ventilación y el aislamiento indefinido o por más de quince días continuos.

Especial atención requieren las áreas para el cumplimiento de las sanciones disciplinarias, toda vez que regularmente son espacios limitados, caracterizados por el encierro, poca ventilación e iluminación, lo cual representa una violación de los derechos humanos de las personas que son sujetas de ellas. Para la imposición de sanciones la autoridad penitenciaria refirió que en la totalidad de los Centros Penitenciarios están instalados y funcionando los Comités Técnicos.

XIII.- PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que el Sistema Penitenciario Nacional solo se limita a contener a las personas privadas de la libertad en los Centros de Reclusión y atiende muy poco los fines de la pena, se debe comprender a la función penitenciaria como un servicio público diferenciado del policial, debiendo incorporar personas formadas profesionalmente con vocación para prestar ese servicio, que conozcan del mismo y se orienten a los objetivos señalados para el logro de la Reinserción Social en el artículo 18 Constitucional.

El citado Organismo federal, ha recomendado *“Que el personal de las instituciones de reclusión cuente con el perfil adecuado, con competencias profesionales de acuerdo a los fines del Sistema Penitenciario. En los lugares en los que aún se encuentran bajo el mando policial o militar se remplace por el personal civil idóneo conforme a las normas y estándares nacionales e internacionales”* y que *“Las intervenciones de las fuerzas especiales policiales o militares deben ser excepcionales, solo en caso de que se vea amenazada la seguridad de los personas privadas de la libertad del personal de los centros con acciones consideradas en protocolos específicos de intervención, o proporcionales al peligro al que se hace frente, y observándose en todo momento los principios de legalidad, racionalidad y respeto de los derechos humanos”*.

La Subsecretaría de Reinserción Social informó que ha realizado los trámites necesarios para contratar personal y reforzar la vigilancia en los CERESOS.

Actualmente, LA Subsecretaría de Reinserción Social informó que hubo una disminución en la cantidad de custodios operativos en os 16 Centros de Reclusión en el Estado. Al respecto, cabe citar que en el Examen Periódico Universal sobre Venezuela del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), presentado conjuntamente con el Observatorio Venezolano de Prisiones, en el inciso a), punto 5, sobre adaptación de las prisiones a los estándares internacionales, se recomienda que exista un custodio por cada diez personas privadas de la libertad.

La Autoridad Penitenciaria informó que en al año 2019 se han impartido diversos cursos de capacitación y actualización al personal operativo y administrativo adscrito a los diferentes Centros de Reinserción en el Estado de Hidalgo.

Al respecto, la Subsecretaría de Reinserción Social a través de su área de Recursos Humanos informó los siguientes datos:

NO.	NOMBRE DEL CURSO	IMPARTIDO POR	FECHA	PERSONAL AL QUE VA DIRIGIDO	NO. DE PARTICIPANTES
1	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN RECLUSIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	DEL 21 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	36
2	PORCENTAJE DE BUENAS PRACTICAS IDENTIFICADAS EN REVISIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO	ÓRGANO INTERNO DE CONTRALORIA SSPH	25 DE ENERO DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	3
3	DERECHOS DE LAS MUJERES	ASISTENCIA LEGAL POR LOS DERECHOS HUMANOS A.C.	08 DE FEBRERO DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	45
4	OPERACIÓN DE PANDILLAS DENTRO DE LAS PRISIONES	ACADEMIA DE CORRECCIONALES, COLORADO. EEUU	DEL 18 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	3
5	NEGOCIACIÓN DE REHENES	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SERVICIOS CORRECCIONALES DE MARYLAND, EEUU	DE 03 AL 16 DE MARZO DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	3
6	TRASLADOS DE ALTO RIESGO	ACADEMIA DE CORRECCIONALES, COLORADO. EEUU	DE 03 AL 16 DE MARZO DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	3
7	MANEJO DE EMERGENCIAS	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SERVICIOS CORRECCIONALES DE MARYLAND, EEUU	DEL 12 AL 25 DE MAYO DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	3
8	MEDIACION DE CONFLICTOS	ASISTENCIA LEGAL POR LOS DERECHOS HUMANOS A.C.	SIN DATO	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	49
9	DERECHOS HUMANOS CERESO PACHUCA	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	DEL 01 AL 05 DE JULIO DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	110
10	BENEFICIOS EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, PRELIBERACIONES, HUMANITARIOS Y POR POLÍTICA CRIMINAL	ASISTENCIA LEGAL POR LOS DERECHOS HUMANOS A.C.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	97
11	INTRODUCCION A LOS DERECHOS HUMANOS	COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	19 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	62

12	INFORME POLICIAL HOMOLOGADO Y CADENA DE CUSTODIA	FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DEL 05 DE NOVIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	129
13	INTELIGENCIA EMOCIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACION	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	20
14	MANEJO DE ESTRÉS	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACION	14 DE NOVIEMBRE DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	20
15	LEY DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EL INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ	SIPINNA HIDALGO	15 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	18
16	CONFERENCIA MARCO JURIDICO DE LA LEGITIMA DEFENSA Y USO LEGITIMO DE LA FUERZA	SIPINNA HIDALGO	26 DE NOVIEMBRE	PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	11
TOTAL					612

XIV.- CÁRCELES DISTRITALES

Es de gran importancia citar la Recomendación General No. 28/2016, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre la Reclusión Irregular en las Cárceles Municipales y Distritales de la República Mexicana. En este documento, se considera que la reclusión de personas procesadas o sentenciadas en este tipo de establecimientos se presenta de manera totalmente irregular, principalmente porque los espacios fueron creados para que los infractores de los reglamentos gubernativos y de policía cumplieran un arresto administrativo y no una pena de prisión.

En ese documento el organismo nacional precisa que *“en más de la tercera parte de las entidades federativas existen establecimientos que albergan personas privadas de la libertad procesados y sentenciados, los cuales no dependen económicamente ni administrativamente de los gobiernos estatales, sino de autoridades municipales, y que generalmente no tienen instalaciones constitucionalmente adecuadas para garantizar y llevar a cabo actividades propias de un centro de reclusión; además de que no cuentan con suficientes recursos humanos económicos para cubrir las necesidades básicas de la población interna”*.

La Subsecretaría de Reinserción Social informó que se continúa buscando alternativas para el cierre total de las Cárceles Distritales que aún operan en el Estado (Atotonilco, Tizayuca y Zacualtipán) toda vez que la división territorial de los Distritos Judiciales establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la existencia de Juzgados Mixtos en diversos Distritos Judiciales y al acceso oportuno a la justicia dificultan el cierre definitivo de las cárceles.

Con fecha 07 siete de diciembre del año 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, expidió el acuerdo 64/2018, en el que se establecen los lineamientos que deben seguir los Juzgadores Penales de Primera Instancia, relacionados a los lugares de internamiento que deben ocupar las personas privadas de libertad, con motivo de una decisión jurisdiccional, lo anterior derivado de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 30 de octubre del año 2018 emitió la Recomendación 43/2018 Sobre la Reclusión irregular en las cárceles distritales de Atotonilco, de Tizayuca y de Zacualtipán, entre lo cual se ha incluido la necesidad de girar las instrucciones necesarias para que no se repita la utilización de cárceles municipales para albergar a personas procesadas y sentenciadas penalmente.

Atendiendo a lo anterior los datos son los siguientes:

COMPARATIVA 2016 - NOV 2019

CARCELES DISTRITALES	2018			2019		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
ATOTONILCO EL GRANDE *	19	-	19	11	-	11
TIZAYUCA *	117	8	125	32	-	32
ZACUALTIPAN *	28	-	28	21	-	21
TOTAL	164	8	172	64	-	64

Se observa que existe una disminución sustantiva de las Personas Privadas de la Libertad recluidas en Cárceles Distritales. Esto se debe a la adecuación de la política penitenciaria a los diferentes criterios, recomendaciones y acuerdos para operar la reducción de población a través de traslados voluntarios y el no ingreso de nuevas Personas Privadas de la Libertad a estas Cárceles.

Al cierre de 2019 se tienen registradas 64 Personas Privadas de la Libertad en las tres Cárceles Distritales que aún operan en la entidad.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo para este Informe Especial sobre el Sistema Penitenciario 2019 resalta las calificaciones dadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la entidad y enfatiza la necesidad de seguir fortaleciendo la política penitenciaria estatal con respecto a la situación existente en el sistema, señalando la posibilidad de enriquecimiento del Modelo Integral de Reinserción Social así como la priorización en la asignación presupuestal para el Sistema Penitenciario en su totalidad.

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISION PENITENCIARIA CNDH		
AÑO EVALUADO	CALIFICACION	LUGAR OBTENIDO A NIVEL NACIONAL
2016	4.62	30
2017	4.80	29
2018	5.28	28
2019	6.14	25

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISION PENITENCIARIA CALIFICACION POR CENTRO PENITENCIARIO				
AÑO	2016	2017	2018	2019
CE.RE.SO.				
PACHUCA	5.01	5.20	5.09	6.51
TULANCINGO	7.65	4.63	5.01	6.10
TULA	4.63	4.79	4.80	6.04
ACTOPAN	4.18	4.58	5.02	6.32
APAN	NO EVALUADO	NO EVALUADO	4.32	5.15
MIXQUIAHUALA	NO EVALUADO	NO EVALUADO	5.09	5.73
TENANGO DE DORIA	NO EVALUADO	NO EVALUADO	6.23	6.04
MOLANGO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	6.08	6.29
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PACHUCA	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	7.08

PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL	
1.	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
2.	PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL
3.	PREVENCIÓN DEL SUICIDIO
4.	DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA PRIVADA DE LA LIBERTAD
5.	ATENCIÓN A COMUNIDAD LGTBTTIQA
6.	MINI-TALLER VIVENCIAL: “QUE SIGNIFICA SER UN HOMBRE”
7.	MODELO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS MAYORES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de los Cuestionarios de Calidad de Vida Penitenciaria 2019 a las Personas Privadas de la Libertad en los diferentes Centros de Reinscripción Social, Cárceles Distritales y Centro de Internamiento para Adolescentes

Resultados obtenidos de la aplicación de los Cuestionarios de Calidad de Vida Penitenciaria 2019

Un **89%** de la Personas Privadas de la Libertad señalan que No han sido por parte del personal o algún interno.

En el rubro de Separación por categorías, el **79%** de las Personas Privadas de la Libertad señalan que sí se encuentran separadas, siendo la separación por mujeres y hombres la fundamental.

En las condiciones de las celdas, el **80%** de la Personas Privadas de la Libertad señalan que las son adecuadas y que el **87%** de la Personas comparten celda con otras personas.

El **79%** de la población afirma que las celdas cuentan con ventilación adecuada y un **88%** considera que cuentan con iluminación suficiente, aunado a que la temperatura de las celdas para un **78%** de la población la considera adecuada o nivelada.

Limpieza e higiene personal

El **86%** de la población de personas privadas de la libertad manifiesta que el lugar destinado para bañarse y hacer del baño está limpio, así como el **85%** de las personas privadas de la libertad considera que los espacios públicos (Baños, Comedores, Espacios recreativos) cuentan con condiciones de higiene.

El **100%** de las Personas Privadas tiene acceso por lo menos una vez al día para ducharse y la totalidad refiere que cuenta con un lugar para hacer del baño.

El **76%** de las Personas Privadas de la Libertad manifiestan que la institución no les proporciona los insumos básicos de higiene como jabón, shampoo, cepillo, pasta de dientes, papel higiénico, etc.

El **81%** de las Personas Privadas de la Libertad manifiestan que sí tienen acceso a servicios prestados por un dentista.

Ropas y cama

El **64%** de las Personas Privadas de la Libertad manifiestan que el Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital no les proporciona cobijas, mantas, almohadas, etc., y de igual manera el **90%** de las Personas Privadas de la Libertad refieren que la institución penitenciaria no les proporciona ropa y calzado.

El **78%** de la población en los Centros de Reinserción o Cárcel distrital considera que tiene permitido hacer valer su derecho de lavandería o lavar su ropa, así como el **97.6%** considera que cuenta con un espacio digno dónde dormir.

Alimentación

El **90%** de las Personas Privadas de la Libertad manifiesta que recibe tres comidas al día (Desayuno, Comida y Cena), y el **83%** considera que los alimentos que recibe son de buena calidad o en buen estado.

De igual manera, el **90%** de las Personas Privadas de la Libertad manifiestan que tienen acceso a agua potable.

Ejercicio físico

El **95.2%** de la población penitenciaria refiere que tiene la posibilidad de ejercitarse por lo menos una hora al día.

Atención Médica

El **88%** de la población señala que cuenta con atención médica si así lo requiere y el **78.5%** considera que los servicios médicos son de buena calidad, al respecto, el **88%** de la población penitenciaria considera que el Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital le proporciona los medicamentos necesarios.

El **78%** de las Personas Privadas de la Libertad consideran que sí tiene acceso a atención de salud mental si así lo requiere.

Referente a los programas de prevención del suicidio el **61%** de la población penitenciaria manifiesta que sí se los brindan.

Del mismo modo, un **71%** de las Personas Privadas de la Libertad consideran que tienen acceso a programas de tratamiento o prevención de adicciones.

Disciplina y sanciones

El **90.4%** de las Personas Privadas de la Libertad manifiesta que no han sido sometidos a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte del personal o algún interno y el resto, **9.6%** expresó que han sido víctimas de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de internos.

El **92.8%** de las Personas Privadas de la Libertad expresaron que no ha sufrido maltrato psicológico por algún funcionario o interno de este Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital, el **4.7%** manifestó que sí ha recibido maltrato psicológico por parte de un interno y un **2.5%** de la población manifestó que sí lo recibió por parte de la Autoridad Penitenciaria.

El **97.6%** de la población penitenciaria considera que no ha sido amenazado, condicionado u obligado a hacer algo en contra de su voluntad y el resto, **2.4%** de la población manifiesta que ha sido amenazado, condicionado u obligado a hacer algo en contra de su voluntad tanto por la Autoridad Penitenciaria como por los Internos.

El **92.8%** de las Personas Privadas de la Libertad manifestó que no se ha visto comprometida su integridad física, moral, psicológica, sexual en alguna ocasión por alguna medida disciplinaria, el **4.82%** expresó que sí refiriendo a la Autoridad Penitenciaria y el **2.38%** de la población por un interno.

Información y derechos de queja de las personas privadas de la libertad

El **85.7%** de las Personas Privadas de la Libertad considera que sí tiene permitido hacer valer su derecho de queja.

Contacto con el mundo exterior

El **90.4%** de las Personas Privadas de la Libertad sí tiene acceso a llamadas telefónicas. Aunado a lo anterior, al **100%** de la población le permiten ser visitado por sus familiares y no le han pedido dinero para permitirles ser visitados por sus familiares.

Vinculado a lo anterior al **95.2%** de la Población Penitenciaria no les han pedido a sus familiares alguna retribución económica por ingresar al Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital, siendo el **4.8%** la excepción.

Trabajo

El **90.4%** de la Población Penitenciaria manifestó que sí participa en algún programa de capacitación laboral.

Dignidad

El **92.8%** de las Personas Privadas de la Libertad no han sido obligados a realizar trabajos inhumanos, degradantes o peligrosos, el **4.7%** manifiesta que sí ha sido obligada tanto por la Autoridad Penitenciaria como por Internos y solo el **2.38%** señaló sólo a los internos.

El **95.2%** de la Población Penitenciaria expresa que sí le es permitido trabajar dignamente de acuerdo a sus aptitudes de manera remunerada.

Instrucción y recreo

Sobre el particular, el **100%** de las Personas Privadas de la Libertad manifiesta que sí tiene acceso a tiempo para su descanso o esparcimiento, del cual **95.2%** tiene participación en actividades deportivas, artísticas o culturales.

El **90.4%** de la Población Penitenciaria expresa que sí se le proporciona programas educativos para facilitar la terminación de sus estudios.

Corrupción

85.7% de las Personas Privadas de la Libertad expresa que no ha sido víctima de extorsión por parte de algún servidor público o interno, el **11.9%** manifestó que sí ha sido víctima de extorsión por parte de un interno y el **2.4%** señaló tanto a la Autoridad Penitenciaria como a Internos.

Al **83%** de la Población Penitenciaria no le han pedido dinero por tener acceso a servicios básicos como agua, luz, alimentos o acceso a los baños, el **11.9%** de la población refiere que sí y señala a los mismos internos y el **4.76%** a la Autoridad Penitenciaria.

El **95.23%** manifiesta que no les han solicitado dinero los funcionarios penitenciarios para acceder a una celda digna o garantizar su seguridad.

El **92.85%** de las Personas Privadas de la Libertad expresan que no les es posible acceder a drogas o cualquier otra sustancia estupefaciente y el **95.2%** señaló que no le es posible acceder a armas u objetos punzo cortantes.

MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Higiene personal

El **76.9%** de la población femenil expresó que sí tiene acceso a artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género

Atención de salud orientada expresamente a la mujer

El **86.4%** de la población femenil expresó que institución penitenciaria sí le proporciona atención preventiva de la salud pertinentes a su género como Prueba de Papanicolaou, exámenes para cáncer de mama u otro tipo de cáncer.

Registros personales

A su vez, el **70.5%** de la población femenil manifestó que no han sido víctimas de inspecciones invasivas que atenten contra su dignidad o de sus hijos.

Disciplina y sanciones

De igual manera, el **100%** de la población femenil no ha sido sujeta de sanciones que impliquen la prohibición del contacto con sus familiares o hijos

Información a las mujeres privadas de la libertad y quejas recibidas de estas

El **58.8%** de las mujeres privadas de la libertad manifiestan que no han sido abusadas física, psicológica o sexualmente por algún interno o funcionario público del Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital, pero se resalta, por el tema, que **29.4%** señala que sí ha sido abusada física, psicológica o sexualmente, señalando a Internos y un **11.8%** refiere a la Autoridad Penitenciaria, es decir, un **41.2%** de las mujeres privadas de la libertad, han sido víctimas de abuso.

El **23.5%** de las mujeres privadas de la libertad que en su caso fueron víctimas de abusos no recibieron orientación inmediata para denunciarlos y el **33.9%** no recibió apoyo físico o psicológico.

No se registró dato sobre embarazos como consecuencia de violación por ende no se registraron datos sobre interrupción de embarazo.

Mujeres privadas de la libertad embarazadas, lactantes y con hijos dentro del Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital

Las mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos dentro del Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital cuentan con acceso a servicios educativos para sus hijos, de igual manera no se tuvo registro de impedimento al derecho a la lactancia y a su vez recibieron tratamientos y cuidados necesarios y adecuados respecto de su salud y alimentación en el periodo de embarazo y lactancia.

El **60.8%** de las mujeres privadas de la libertad considera que el Centro de Reinserción Social o Cárcel Distrital cuenta con áreas adecuadas para el pleno desarrollo de las niñas y niños que viven ahí, señalando de igual forma que, sus hijos no han sido víctimas de violencia física, psicológica o sexual.

CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES

Los adolescentes privados de la libertad manifestaron que no han sufrido discriminación por parte del personal o algún interno.

Están separados con base en su género. Manifestaron que las condiciones de sus dormitorios son adecuadas y que lo comparten con otros adolescentes.

Las condiciones de los dormitorios son aceptables ya que consideran que tienen buena ventilación, así como iluminación suficiente.

El lugar destinado para bañarse y hacer del baño está limpio y consideran que las condiciones de higiene de los espacios públicos dentro del Centro de Internamiento son adecuadas.

Manifiestan que tienen acceso a ducharse por lo menos una vez al día y que tienen acceso a usar el baño.

Expresaron que la institución de internamiento no les proporciona los insumos básicos de higiene como jabón, shampoo, cepillo, pasta de dientes, papel higiénico.

Cuentan con servicios odontológicos.

Manifiestan que la institución de internamiento no les proporciona cobijas, mantas, almohadas, ni tampoco calzado ni ropa.

Tienen permitido lavar su ropa y cuentan con un espacio digno para dormir.

Expresaron que reciben tres comidas al día y que el estado de los alimentos es bueno o de buena calidad.

Cuentan con agua potable y tienen la posibilidad de ejercitarse por lo menos una hora al día.

Refirieron que cuentan con servicio médico si así lo requieren y que estos son de buena calidad, de igual manera, el Centro de Internamiento les proporciona los medicamentos que necesarios. Tienen acceso a atención psicológica y a trabajo social.

Manifestaron que no les brindan programas de prevención del suicidio y tienen acceso a programas de prevención de adicciones.

Expresaron que no han sido sometidos a tortura, tratos crueles o degradantes por parte de la autoridad o algún interno ni haber sufrido maltrato psicológico por algún funcionario o interno.

Tienen derecho a ejercer su derecho de queja, así como realizar llamadas telefónicas.

Les permiten ser visitados por sus familiares y manifestaron que no les han pedido dinero para poder ver a sus familiares.

Manifestaron que tienen acceso a esparcimiento y descanso, así como a actividades deportivas, artísticas y culturales.

Cuentan con programas educativos para facilitar su terminación de estudios.

Las adolescentes internas manifiestan que sí tienen acceso a artículos necesarios para satisfacer sus necesidades de higiene propias de su género y que cuentan con programas sobre orientación y abuso sexual, además de tener acceso permanente a servicios de ginecología.

Sobre el último punto, refieren que con fecha 26 de noviembre del presente aun no les entregan los resultados de los exámenes ginecológicos practicados en septiembre.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Para esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo es sustancial que la autoridad penitenciaria refuerce los criterios de distribución de la población con base tanto en sus características generales como situación jurídica, esto ayudará a identificar las necesidades específicas de la población, así como el impacto en la planeación de mejoras en la infraestructura y aplicación de programas específicos de política penitenciaria,

De igual forma, seguir con los trabajos para disminuir la sobrepoblación, con la finalidad de evitar rebasar la capacidad de los que aún no la tienen o en su caso disminuirla en los Centros que la presentan.

Reforzar los trabajos de identificación de grupos vulnerables con la finalidad de aplicar de manera eficiente y enriquecer los resultados del Modelo Integral de Reinserción Social que se tiene.

Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo está consciente de la labor de la autoridad penitenciaria en temas de salud y por ello considera que se deben de reforzar los trabajos interinstitucionales con la Secretaría de Salud a fin de ampliar en la medida de las competencias de cada dependencia la atención a las Personas Privadas de la Libertad, haciendo un señalamiento puntual en el tema de Salud Mental.

Al respecto se hace énfasis en los recursos tanto materiales como humanos para la atención psiquiátrica de las Personas Privadas de la Libertad, ya que como consta en el informe, existen personas que requieren con mayor intensidad de la atención, no omitiendo que por resolución judicial se cuenta con una población específica calificada de inimputable por su condición de salud mental.

De igual forma, se sugiere fortalecer los programas de prevención del suicidio ya que si bien la incidencia de esta circunstancia fue de 5 personas siempre existe la posibilidad del hecho.

Es punto sustancial la salud y la higiene de las personas, por ello, esta Comisión se pronuncia por el desarrollo de estrategias y mecanismos dentro de la política penitenciaria que tiendan a la disposición presupuestal para disponer de artículos indispensables para el aseo personal de las personas privadas de la libertad, atendiendo las necesidades diferenciadas y en atención a las características específicas de cada persona.

Se puntualiza que la autoridad penitenciaria fortalezca las relaciones interinstitucionales con la Secretaría de Educación Pública a través de sus enlaces institucionales con la finalidad de seguir ampliando los programas educativos para las personas privadas de la libertad, así como generar las facilidades para que asesores y profesores brinden atención a las personas privadas de la libertad sin que esto comprometa la seguridad del Centro de Reinserción o Cárcel Distrital. De igual forma, garantizar la educación de las niñas y niños que viven dentro del Centro de Reinserción o Cárcel Distrital.

Como parte del Modelo de Reinserción Social y con fundamento en el derecho al trabajo, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo puntualiza el fortalecimiento de los programas de vinculación de las personas privadas de la libertad con empresas con la finalidad de generar acciones específicas que sigan posibilitando el ejercicio de este derecho. La colaboración interinstitucional con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como con la Secretaría de Desarrollo Económico es sustancial en este tema.

Con respecto a la seguridad dentro de los Centros de Reinserción Social y Cárcel Distritales enfatizar la aplicación de los protocolos de actuación y reglamentos internos con la finalidad de prevenir alteraciones en la seguridad interna, así como violaciones de derechos humanos. Continuar con la labor de los Comités Técnicos haciendo especial mención a que las sanciones no vulneren los derechos de las personas privadas de la libertad.

Realizar las gestiones necesarias para contar con el personal operativo de vigilancia ya que esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo registró a través de la información proporcionada por la autoridad penitenciaria una disminución en la cantidad de personal operativo.

Al respecto, continuar con la capacitación del personal de vigilancia operativo con la finalidad de contar con herramientas y conocimientos especializados para realizar su labor, así como en materia de derechos humanos.

Actualización constante de los protocolos de seguridad para los Centros de Reinserción Social y Cárceles Distritales, así como asegurar que todos los Centros cuenten con los protocolos en las materias indicadas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, principalmente en lo referente a protección civil.

De igual forma continuar promoviendo, junto con las organizaciones de la sociedad civil, el trabajo en materia de reinserción social dentro del sistema penitenciario, así como fortalecer la cooperación de las organizaciones civiles, mediante la celebración de convenios de colaboración, con el propósito de mejorar las condiciones en que viven las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios. Aprovechando la expertis de las diferentes organizaciones de la sociedad civil involucrarlas en el diseño de programas de capacitación y educación, formación profesional y capacitación para el trabajo con la finalidad de ampliar las posibilidades de integración al mercado laboral formal de las personas privadas de la libertad.

Realizar las acciones necesarias para que se proporcione suministro suficiente, salubre, aceptable y permanente de agua para el consumo y cuidado personal de las personas privadas de la libertad.